



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



**ENFOQUE HERMENEUTICO DE LA EDUCACION
UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS
POLITICAS DEL ESTADO**

**Autor: Abg. Nancy Josefina Castillo Moreno
Tutor: Dr. José Concepción Piña Álvarez**

Bárbula , Febrero de 2013



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



**ENFOQUE HERMENEUTICO DE LA EDUCACION
UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS
POLITICAS DEL ESTADO.**

**Trabajo presentado ante la Dirección de Postgrado
de la Facultad de Ciencias de la Educación de
La Universidad de Carabobo para optar al
Título de Especialista en Docencia para
la Educación Superior**

**Autor: Abg. Nancy Josefina Castillo Moreno.
Tutor: Dr. José Concepción Piña Álvarez**

Bárbula, Febrero de 2013



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designados para la evaluación del trabajo de Grado titulado: **ENFOQUE HERMENEUTICO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS POLITICAS DEL ESTADO.** Presentado por **NANCY JOSEFINA CASTILLO MORENO.** para optar al Título **ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION SUPERIOR** estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:_____

Nombres y Apellidos

Cédula de Identidad

Firmas

Bárbula, Febrero de 2013



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe **Dr. José Concepción Piña Álvarez**, titular de la cedula de identidad Nro. **3.394.571**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización titulado: **ENFOQUE HERMENEUTICO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS POLITICAS DEL ESTADO**,, presentado por el ciudadano: Nancy Josefina Castillo Moreno, titular de la cedula de identidad Nro. 12.035.794, para optar al titulo de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION SUPERIOR**, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula a los veintiún (26) días del mes de Febrero del año dos mil trece.

José Concepción Piña Álvarez
C.I. Nro. 3.394.571



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



INFORME DE ACTIVIDADES

Participante: Nancy Josefina Castillo Moreno Cedula de identidad: 12.035.794

Tutor: José Concepción Piña Álvarez Cedula de identidad: 3.394.571_____

Titulo tentativo del Trabajo: **ENFOQUE HERMENEUTICO EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS POLITICAS DEL ESTADO.**

Línea de investigación: Pedagogía, Andragogica y Currículo

SESION	FECHA	HORA	ASUNTO TRATADO	OBSERVACION
1	13-02-12	9am	CAPITULO I	revisión y asesoria
2	16-04-12	10am	CAPITULO II	revisión y asesoria
3	16-07-12	9:30am	CAPITULO III	revisión y asesoria
4	16-10-12	11am	CAPITULO IV	revisión y asesoria
5	04-12-12	9am	CAPITULO V	revisión y asesoria

Titulo definitivo del Trabajo: **ENFOQUE HERMENEUTICO EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS POLITICAS DEL ESTADO.**

Comentarios finales acerca de la investigación: Se realizaron todas las asesorias y correcciones necesarias para la aprobación de acuerdo las exigencias de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Carabobo.

José Concepción Piña Álvarez
C.I. Nro. 3.394.571
Tutor

Nancy Josefina Castillo Moreno
C.I. Nro. 12.035.794
Participante



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



AUTORIZACION DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe **Dr. José Concepción Piña Álvarez**, titular de la cedula de identidad Nro. **3.394.571**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización titulado: **ENFOQUE HERMENEUTICO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS POLITICAS DEL ESTADO** presentado por el ciudadano: Nancy J. Castillo Moreno, titular de la cedula de identidad Nro. 12.035.794, para optar al título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION SUPERIOR**, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil trece.

José Concepción Piña Álvarez
C.I. Nro. 3.394.571



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



**CONSTANCIA DE APROBACION DE ASESOR
METODOLOGICO**

Yo, **JOSE E. ALVAREZ. S.** , titular de la cedula de identidad Nro. **5.071.965**, hago constar por medio de la presente la **APROBACION** como asesor Metodológico y profesor de los seminarios I,II,III del proyecto de trabajo de grado titulado **“ENFOQUE HERMENEUTICO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS POLITICAS DEL ESTADO”** adscrito a la línea de investigación **PEDAGOGIA, ANDRAGOGICA Y CURRICULO**, elaborado por **NANCY J. CASTILLO M.** , titular de la cedula de identidad Nro. **12.035.794**, para optar al titulo de expediente correspondiente al **PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION SUPERIOR** de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo.

Jose E. Alvarez S.
C.I. 5.071.965

Bárbula, Febrero de 2013



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



CONSTANCIA DE ACEPTACION DEL TUTOR

**ENFOQUE HERMENEUTICO EN LA EDUCACION
UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS
POLITICAS DEL ESTADO.**

Acepto la tutoria del presente Trabajo Especial de Grado, según las condiciones establecidas por la Dirección de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo.

**Tutor: Dr. José Concepción Piña Álvarez
C.I. Nro. 3.394.571**

Bárbula, Febrero de 2013



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ASESOR
METODOLÓGICO**

Yo, José E. Álvarez S, titular de la C.I: N° 5.071.965 hago constar por medio de la presente la Aprobación, como Asesor Metodológico y Profesor de los Seminarios de Investigación I, II y III, del Trabajo de Grado titulado **ENFOQUE HERMENEUTICO EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN VENEZUELA DESDE LAS NUEVAS POLITICAS DEL ESTADO**, adscrito a la línea de investigación Pedagógica, Anagógica y Currículo, elaborado por **Nancy Josefina Castillo Moreno**, titular de la C.I. V- 12.035.794, para optar al título de Especialista correspondiente al **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR** de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo.

En Bárbula, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil trece.

Jose E. Alvarez S.
C.I. 5.071.965

Bárbula, Febrero de 2013

INDICE GENERAL

	PAG
RESUMEN	vii
INTRODUCCION	1
CAPITULO I: EL PROBLEMA	4
1.1-Planteamiento del Problema	4
Objetivos de la Investigación	9
1.2 Objetivo General	9
1.3 Objetivo Específicos	9
1.4 Justificación	9
1.5 Sistema de variables	10
Definición conceptual	11
Definición operacional	11
Cuadro de operacionalización de variables	12
CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2.1-Antecedentes de la Investigación	12
2.2- Bases Teóricas	
22	
2.3- Bases Legales	
50	
2.4- Definición de Términos Básicos	
54	
CAPITULO III: METODOLOGIA	
3.1- Tipo de investigación	56
3.2- Modalidad de investigación	57
3.3- Nivel de la investigación	57
3.4- Procedimiento	57
CAPITULO IV: ANALISIS	
4.1-Análisis	60
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1-Conclusiones	66
5.2-Recomendaciones	68
BIBLIOGRAFIA	69



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION
EN DOCENCIA PARA LA EDUCACION
SUPERIOR**



**Autor: Abg. Nancy Josefina Castillo Moreno
Tutor: Dr. José Concepción Piña Álvarez**

RESUMEN

En el contexto de la Educación Universitaria no se han realizado cambios que den aportes a las exigencias de hoy, con el advenimiento de un gobierno que se ventila socialista, ha producido cambios en las Políticas Públicas que a su vez inciden en la Educación Universitaria, en todo el desarrollo de las diferentes visiones-misiones de la Universidad de Carabobo, en el caso específico de estudio. Con el propósito de coadyuvar desde esta visión investigativa a que se asume nuevos desafíos en pro de sus fines, tal como lo cataloga la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999, donde se resumen en tres: la lucha contra la exclusión, la igualdad social, la pertinencia social y la calidad, en cuanto a las Nuevas Políticas que se descubre desde la interpretación desde un enfoque hermenéutico. Desde el punto de vista metodológico la investigación, esta se suscribe como una Investigación documental-descriptiva. La modalidad empleada en el proyecto, es de tipo bibliográfica. Dado respecto a la necesidad de la incidencia que tiene las políticas del Estado en la Educación Universitaria Venezolana.

Línea de Investigación: Pedagógica, Andragoía y Currículo

Palabras Clave: Socialista, Políticas Publicas, Exclusión, Pertinencia, Educación Superior.

INTRODUCCION

La Educación Universitaria denota un periodo de estudios avanzados que sigue a la educación secundaria. También indica el sistema de instituciones que proporciona estos estudios. Las universidades son una de estas instituciones. Son el escenario principal en el cual se desenvuelve la educación universitaria. Los fines, estructura y funcionamiento de la educación superior en Venezuela están definidos en la Constitución Nacional (1999) en un conjunto variado de leyes y reglamentos, entre los cuales destacan la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica de la Administración Central y la Ley de Universidades, todas las cuales requieren de reformas para adecuarlas plenamente a los principios y al espíritu de la Nueva Constitución.

La Constitución Nacional Vigente, en efecto, establece en su artículo 2 que: *“la educación y el trabajo son los procesos fundamentales”* para alcanzar los fines de la sociedad y del Estado. Y los Artículos 102 y 103 declaran la educación como un *“derecho humano y un deber social”* al cual todos los ciudadanos pueden tener acceso en igualdad de condiciones de calidad, oportunidad y gratuidad (hasta el pregrado universitario), sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Establece así mismo que el Estado asumirá la educación como función indeclinable en todos sus niveles y modalidades, para lo cual realizara una inversión prioritaria, por cuanto ella es instrumento para la formación de la personalidad y el aprovechamiento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico.

El artículo 109, por su parte, declara, con relación a las universidades, que el Estado *“reconoce la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a la comunidad académica dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación para beneficio de la Nación”*. En este sentido, las Universidades tienen autonomía para darse sus normas de gobierno, planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión y para la

administración eficiente de su patrimonio bajo el control que a tales efectos establezca la ley. De esta manera se establece por una parte, la autonomía universitaria y por la otra el control y vigilancia que el Estado debe ejercer para garantizar la calidad y pertinencia social de las actividades docentes, de investigación, extensión y la eficiencia en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que el Estado otorga a las instituciones de educación universitaria.

La Constitución también define los principios que rigen la carrera académica al establecer que la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica, a quienes se les garantizara la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente en un régimen de trabajo y de vida acorde con su elevada misión. Para ello establece el estímulo a la actualización permanente y un sistema de ingreso, promoción y permanencia basado en criterios de evaluación de méritos (artículo 104).

Igualmente reconoce la existencia de la educación privada, la cual debe cumplir con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos y de infraestructura que establezca la ley, reservándose el *Estado la vigilancia y control de sus actividades*.

En cuanto a las políticas del presente régimen están orientadas por los siguientes lineamientos generales: a) mejorar la calidad, equidad, y pertinencia social de la educación superior; b) lograr la aprobación de una Ley de Educación Universitaria que permita articular y corregir la heterogeneidad y deficiencias de este nivel educativo; c) aumentar progresivamente y optimizar el manejo de los recursos destinados a este nivel educativo y d) promover, apoyar, estimular, profundizar y evaluar el intercambio y cooperación internacional, sobre todo con los países de América Latina y el Caribe, todo esto significa, según la políticas del régimen, a introducir al pueblo Venezolano a una conciencia socialista.

Considerando los antecedentes, internacionales, nacionales y regionales que se toma como referencia en la investigación, develan los propósitos de la política del

Estado en la Educación Universitaria que es la inclusión sobre la exclusión, basado en los fundamentos constitucionales, pero que la calidad exige que el rol del docente, no solo debe reunir las competencias necesarias para ejercer de forma óptima su labor, sino que también sea capaz de formar las competencias tanto técnicas como genéricas; por lo que esas competencias, influyen en el currículo Universitario y dichas políticas ejercen presión sobre las Universidades para que se adapten a un cambio y a las exigencias que se imponen en las políticas educativas en la educación universitaria, así emergen las misiones educativas como la alternativa de inclusión originando la Municipalización de la misma, dado a los cambios políticos del estado, principalmente en el sector educativo y las estrategias empleadas; en cuanto a la Autonomía Universitaria se ve afectada por las exigencias que el estado impone y que insiste en su reforma; creando confusión, discusiones y consultas que genera en la Educación Universitaria una incertidumbre.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1. 1. Planteamiento del problema

Las Nuevas Políticas del País en la Educación Universitaria, han estado sometida a constantes cambios, y generalmente atados a Políticas Educativas que han implantado los distintos gobiernos que han dirigido el País, asistiendo a cambios de orden estructural, se está tratando de pasar, de un modelo sustentado en el capitalismo, a un modelo de corte socialista, de manera que se hace necesario compilar para su comprensión las Políticas Educativas del Nuevo Gobierno, esta investigación nace como producto de tal inquietud, considerando los elementos más relevantes en los cambios que se han generado en la última década.

En principio el Estado Venezolano está en el deber de cumplir con todas las Universidades, donde pueden intercambiar experiencias con políticas científicas, dentro de los diferentes programas Nacional, Estatal, Municipal a través de acompañamiento Pedagógico y Supervisión de la calidad del proceso formativo en cada profesional. El gobierno Nacional actual establece una división muy centrada entre él y las Universidades tradicionales, llegando a tal extremo que la primera es asistida por el Gobierno o varias empresas afines al mismo, y la segunda es que las Universidades esperan anualmente el presupuesto del Gobierno Nacional, infiere en la existencia de una diferencia en cuanto a recursos y discriminación política.

Estas Políticas de Estado comienzan a surgir con la creación de Universidades con un currículo diferente a las Tradicionales, y mantienen un principio de lucha por la inclusión y la equidad, donde ingresan bachilleres cuyo índice académico son muy bajos, solo basta asistir a un programa de iniciación universitaria, donde se resalta la

cuantificación y caracterización de la población estudiantil, que no han podido ingresar a las Universidades tradicionales. Según el Gobierno la creación de un Modelo Educativo Superior, como la UBV, viene a solucionar el problema de la exclusión, deserción y preselección de los aspirantes que quedan fuera del sistema.

Pero aun así, no se han visto los cambios sustanciales y estructurales de los egresados de esa modalidad de educación universitaria creada por la política de gobierno, en cambio en las universidades tradicionales egresan mayor número de profesionales de diferentes especialidades, ciertamente las Universidades tradicionales necesitan de los recursos monetarios para el avance de sus proyectos, por lo que se anuncia el retraso del presupuesto, dependiendo aún más del Estado, en el cual se irrespeta en este caso la Autonomía Universitaria, mas imposición y menos mérito para el profesional universitario.

Otra Política del Estado en la Educación Universitaria es la Municipalización como la manera de dar a cada municipio y a sus habitantes la manera para lograr sus estudios a nivel, de una forma equitativa, en donde se distribuya la educación en las mejores condiciones, tiempo y espacio, se trata del desarrollo endógeno. Pero no se logra, desvela que no se han visto marcadamente esos cambios, sin educación masiva de calidad, no se asume el reto que tiene la humanidad, no se puede alcanzar los principios de justicia, democracia participativa, la cultura de paz.

Las reformas institucionales que promueven la políticas en la educación superior debe ser el Estado garante de la asistencia presupuestaria que se presenten, no que se reduzca su participación; se aspira a una educación donde la equidad y la calidad sean pilares fundamentales, pero para descentralizar la gestión, tiene que existir una mejor administracion y supervisión, educar a la nación y sus habitantes para alcanzar fructíferos resultados, una educación para todos y con la participación de todos.

A nivel mundial han surgido cambios sociales, políticos, económicos incidiendo en la cultura de cada país. Venezuela no escapa de esa realidad, estar dentro de todos esos procesos sociales, la globalización, el neoliberalismo, y la interdisciplinariedad, sin embargo un país sometido a las condiciones desiguales en el intercambio cultural, social, económico, político, generó un cambio directamente en la Educación Universitaria, ya que se señalaba que las universidades se desvinculaban de los intereses populares del pueblo, a través de sus políticas de privatización y corporativas, y que ahora a las políticas del Estado en la Educación Universitaria reflejan el cambio en la concepción de la educación pública, favoreciendo el carácter popular, democrático y gratuito de nuestra educación, estas políticas enmarcadas en la igualdad, equidad e inclusión, crearon la implementación de las misiones educativas, y la fundación de nuevas universidades por parte del gobierno oficialista, reivindicando el derecho al estudio que según se había negado a las mayorías.

La Educación es un derecho social, al igual que la salud y el trabajo, se reconoce como tal, porque pretende alcanzar el bienestar social en concordancia con el desarrollo socio-económico y la partición equitativa de los bienes materiales según los principios de equidad y justicia social, en este sentido, los derechos sociales imponen obligaciones al Estado y se les debe dar cumplimiento para romper el círculo de pobreza y con ella, garantizar el acceso a otros beneficios que son colectivos.

El propósito de la Política del Estado Actual hacia la Educación Universitaria consistió en crear las condiciones para la inclusión social, para ello fue necesario incorporar la dimensión de la pertinencia social a fin de planificar y ejecutar el plan de equilibrio social que otorga, al reconocer y hacer efectivo los derechos sociales, civiles, políticos y culturales que permitieron una nueva concepción de las políticas públicas que materializaron las necesidades como derecho, el ejercicio efectivo del derecho a la educación a través de las políticas públicas, reivindica la axiología

Constitucional , validando las misiones, cuyo objetivo propuesto es procurar formar ciudadanos que sean críticos y activos.

En Venezuela, a través de su Constitución ha creado los principios constitucionales y en ella se encuentran el Derecho a la Educación, efectivamente el estado ejerce una posición de control y vigilancia, tanto en el ámbito de los ciudadanos y de las organizaciones, que tienen intereses comunes, bajo el ambiente del pluralismo reconociendo los derechos y deberes de los ciudadanos , y el estado responde a esos intereses de los ciudadanos y de las organizaciones que tienen esos intereses comunes, y al existir debilidades , se crean políticas deformadas, clientelista y autoritaria, por el cual influye a que las universidades de educación superior, tengan su responsabilidad, la autoridad moral, y su desempeño debe ser orientado al colectivo y a la comunidad. En este sentido, la universidad es un patrimonio de la sociedad civil y del Estado, ya que su obligación principal es fortalecerla económicamente, además de su compromiso ético y cultural con carácter primordial, y es aquí que emerge la autonomía universitaria. Por lo tanto, el estado debe fomentar y respetar por todos los medios lo de la autonomía de educación universitaria, cuando no cumple con el propósito, al existir un clima de condiciones que no favorecen a los estudiantes, ellos implementan mecanismos de presión, para que el Estado cumpla con su deber para el cual la Constitución Bolivariana de Venezuela le ha designado como Principio primordial. Ese deber u/o obligación del Estado, cuando se distorsiona genera Políticas deformadoras, autoritarias, represivas que obstaculizan el progreso de sus ciudadanos, esas Nuevas Políticas del Estado sucumbe a la Educación Universitaria, oprimiéndola financieramente, creando a su vez un Paralelismo de Educación, con las llamadas Políticas Sociales del Estado, afectando la calidad Educativa de la Población, cuyas aspiraciones de la sociedad civil y estudiantil, son las del progreso, el conocimiento y el desarrollo, por lo que el Estado cuando se convierte en autoritario pasa a ser un régimen que crea Políticas Condicionantes que genera la incoherencia y crea conflictos que afecta a la población estudiantil y a la sociedad en general. Si el Estado crea un clima propicio

para el desarrollo del País, apoyando a la Educación Universitaria, favoreciéndolas dentro del contexto amplio de los proyectos de desarrollo tecnológicos y avances financieros, estaríamos en presencia de Políticas Claras, de convencimiento y participativo para el progreso del Estado.

De todo este planteamiento, se requiere la necesidad de comprender cuales son esas Políticas del Gobierno Bolivariano de Venezuela, donde la Educación Universitaria, en el marco del Plan de Equilibrio Social, refuerza la tesis del Estado Social de Derecho y de Justicia, por consiguiente, las políticas y estrategias se inscriben en el proyecto educativo del Ministerio de Educación Superior que se enfoca a la Municipalización de la Educación Universitaria, basándose en que los campus universitarios existentes, son insuficientes para atender la demanda estudiantil, la mayor pertinencia social, la equidad en el acceso, la revitalización de su función crítica y creadora, la transición de la cultura de la fuerza a la cultura del dialogo, y los compromisos de la Educación Universitaria frente a la comunidad.

Todo esto hace inferir si la Universidad creada por el gobierno y la tradicional, a través de esas Nuevas Políticas ofrecen las respuesta que el país necesita, pues no se han vistos los cambios sustanciales y estructurales, aun "el Gobierno no está satisfecho". Ya que según prevalece una concepción capitalista en la universidad venezolana, Esto se contrapone a la concepción socialista que impulsa el Gobierno Bolivariano, donde el ser humano de cualquier otro está por encima de cualquier concepto, como el mercado y el capital.

1.2. Objetivo General:

- “Develar una visión de la Educación Universitaria desde las Nuevas Políticas del Estado Venezolano. Caso específico Universidad de Carabobo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas”.

1.3. Objetivos Específicos:

- Inferir elementos significativos de las políticas educativas en la Educación Universitaria.
- Visualizar desde un enfoque hermenéutico la incidencia que obstaculizan la operatividad de las nuevas políticas del Estado.
- Explicar desde una nueva mirada una alternativa de cambio y mejora desde las nuevas políticas educativas en el contexto universitario.

1.4. Justificación

La importancia de conocer el contenido de las nuevas políticas del Estado a implementarlas en la Educación Universitaria, con lleva dilucidar el contenido de la Constitución, que plantea varios aspectos vinculados a la educación universitaria, a partir de los cuales se han formulado un conjunto de medidas, muchas de ellas no ejecutadas, que suponen una transformación y una reestructuración del nivel. Lo que se propone es Beneficiar y dar el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación universitaria, en este sentido estas Políticas buscan tener mayor pertinencia social de la educación, mejorar la calidad de acceso y desempeño del estudiante, elevar la calidad de la Educación Universitaria, optimizar la manera de utilizar los recursos, reorganizar y fomentar la participación en la comunidad internacional.

En Venezuela, la década de los noventa fue de pocas realizaciones en respuesta a los cambios exigidos a la educación Universitaria, y en especial a la universidad. Con el advenimiento de un gobierno que se califica a sí mismo de revolucionario se han producido cambios en las políticas públicas en educación universitaria. Sus objetivos, propuestos para superar los rezagos y las carencias

anteriores, pueden resumirse básicamente en tres: lucha contra la exclusión y logro de la equidad; pertinencia social y calidad. En su implementación ha prevalecido un enfoque ideológico-político, evidenciado en programas como la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana, lo cual plantea varias interrogantes en torno a sus implicaciones para el logro de la calidad de la educación y el reconocimiento de la libertad académica consustancial a la universidad como institución en la cual debe prevalecer la independencia de cualquier forma de poder que pretenda controlar su proceso creativo.

1.5- Variables

Para el autor Ivan Hurtado Leon; señala “que las variables es aquella que trata de establecer los efectos entre una y otras variables, trátense de causas, consecuencias o correlaciones (del cual dependerá del estudio que se haga); por lo que la variable que afecta o influye es la llamada Independiente, aunque también puede llamarse antecedente, porque es muy difícil que exista variable alguna que sea realmente independiente, al menos en el campo de las ciencias sociales, la variable que es afectada o influida es denominada Dependiente, o consecuente y podrá ser variable independiente en otra investigación. También se verá influido por otra serie de factores o variables llamadas extrañas o intervinientes.”

1.5.1-Variable Dependiente

Es aquella que es afectada o influida.

1.5.2-Variable Independiente

Es aquella que afecta o influye.

1.5.3- Definición Operacional

Es la descomposición de los objetivos generales con la intención de convertirlos en categorías de análisis o variables; de acuerdo a lo indicado por el autor Iván Hurtado León.

1.5.4- Cuadro Operacional

Analizar la Educación Superior en Venezuela a través de las Nuevas Políticas del Estado en un enfoque hermenéutico.

OBJETO	DIMENSION	CATEGORIAS
La Educación Superior en Venezuela	Social Educativa	La Exclusión La inclusión Perfil del docente El currículo
Las Nuevas Políticas del Estado	Social Educativa	Municipalización Educativa Misiones Autonomía La Ley de Universidades y el proceso de Reforma

Fuente: Castillo (2012)

CAPITULO II

ANTECEDENTES

2.1. Antecedentes de la investigación

La revisión documental y bibliográfica ha permitido identificar algunas investigaciones relacionadas con la Investigación, en lo referente a la Educación Universitaria Venezolana a través de las nuevas políticas del Estado. Los antecedentes constituyen un elemento básico para las investigaciones a realizarse, ya que las mismas se tienen como punto de referencia para el desarrollo del problema planteado. Por lo que a continuación se hace referencia a los antecedentes de investigaciones realizadas por diversos autores sobre este tema.

2.1.1. Antecedentes Internacionales:

Parra (2007) En América Latina, el origen de la universidad se encuentra en la implantación del modelo hispánico medieval, expresión de los intereses y necesidades del poder español conquistador; modelo que prácticamente permaneció inalterado hasta el siglo XIX, cuando los movimientos independentistas de las colonias rompieron con los vínculos que les unían al menoscabado imperio español. Ello dio inicio a una nueva etapa de la universidad latinoamericana en la cual comenzaron a proponerse cambios que, más allá de implicar transformaciones de fondo, las cuales hubiesen significado la completa desaparición del modelo colonial, se orientaban a definir una universidad que rompiera con la institución confesional y abriera las puertas a todos los grupos sociales y, entre otras medidas más administrativas que de fondo, suprimiera los prejuicios raciales de la Colonia y redujera el costo de los títulos académicos. Por lo tanto, esta raíz colonial permaneció a pesar de la independencia política de las naciones, aunque se incorporaron intentos de modernización de la estructura institucional, este modelo constituye el “marco estructural básico” en el cual se insertaron las universidades latinoamericanas, con los matices propios de cada sociedad nacional y con su particular forma de relacionarse con el Estado y la sociedad.

La mayoría de los estados latinoamericanos implementaron medidas que, con éxito o no buscaban superar los acuerdos con criterios de orden sociopolítico, ético-pedagógico y epistemológico, a partir de allí, la propuesta pretende no solo superar el modelo tradicional de la universidad venezolana con sus deficiencias y limitaciones sino que se presenta como un proyecto educativo, cultural y social que implica la apertura a la posibilidad de experiencias inéditas en los ámbitos de formación, investigación y proyección social para el cumplimiento de responsabilidades públicas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales:

Parra (2008) “El gobierno actual, es quien indica que para la década de los noventa en la Educación Universitaria fue de pocas realizaciones en respuestas a los cambios exigidos a la misma, al contexto social y en especial a la universidad. Con el advenimiento de un gobierno que se califica a si mismo de socialista, se ha producido cambios en las políticas públicas en la educación universitaria basándose en la lucha contra la exclusión y logro de la equidad, pertinencia social y calidad.” El autor explica que este nuevo modelo autocalificado como revolucionario y socialista propone un cambio institucional de fondo como el objetivo final del proceso, cuya singularidad ha sido objeto de análisis, dichos cambios se inicia con la Constitución Nacional que le dio legalidad al desmantelamiento progresivo de las formas institucionales existente hasta el momento.

Burga (2001) expresa: “el reclamo que hace la sociedad a la Universidad Venezolana es tener mayor relación con la realidad del país; para mejorar este acercamiento es necesario hacer el esfuerzo por integrar y vincular estrechamente la formación profesional, el postgrado, la investigación científica, tecnológica y humanística en las universidades, debe contribuir al desarrollo del país con el compromiso de atender sus necesidades, problemas y carencias a través de la formación de profesionales íntegros y bien preparados para enfrentar las diferentes exigencias de cada contexto.”

Lo aportado por el autor va referido a la reflexión sobre el concepto de calidad de la Educación Superior, la importancia a que se refiere, se basa en poder formar profesionales que puedan insertarse dentro de los problemas llámese técnicos, económicos, sociales o de cualquier otra, los problemas de la gente, su calidad de vida y con los proyectos que existen para una mejor sociedad.

La legislación no garantiza los cambios institucionales, pero facilitan las transformaciones, una muestra de ello es que la Universidad, la regula la Ley de Universidades, que data desde 1958 y ha tenido modificaciones y reformas, estando vigente la Ley de Universidades de 1970, desde esa fecha, han existido propuestas de leyes en distintos gobiernos que no lograron ser aprobadas.

GIL (2000) señala “La educación universitaria venezolana es tradicional, ya que se ha limitado a una transferencia pasiva de saberes de información , teniendo como premisa fundamental que el alumno debe captar esa información y luego devolverla tal cual la recibió, convirtiéndose básicamente en una rígida, acústico, incapaz de aportar y enriquecer el proceso. Desde el Primer Gobierno de Rafael Caldera 1969-1974) (hoy difunto) , trataron a la Educación universitaria de acuerdo a la reforma parcial de la Ley de Universidades de fecha 8 de septiembre de 1970, las exigencias planteadas por el desarrollo del nivel llevaron a aprovechar al máximo las posibilidades de aumentar la eficacia del sistema y de diversificar los estudios superiores. Todas esas instituciones (nuevas instituciones de Educación Superior) fueron utilizadas como instrumentos de la política de la regionalización, y al mismo tiempo deberán tener presente en sus planes de estudio y en su sistema de equivalencia, la flexibilidad de que se requiere dotar a todo el sistema educativo.”

En este orden de ideas se aspiraba superar el nivel de conocimientos y estilos de aprendizaje, con el logro de crear diferentes carreras en donde el alumno puede despertar su vocación de estudios universitarios, así como crear instituciones universitarias como políticas de regionalización en cada Estado, dotándolos a todos.

Gil (2000) “el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-1979) (hoy difunto), aporta a la educación bajo el lema de la Revolución Educativa que era capacitar al sistema educativo para operar con economías de escala, elevar la calidad de la enseñanza y reducir substancialmente los costos. Establecer una política de postgrado que este en armonía con la Educación Superior, con base en las necesidades que el país tenía planteadas en el área de los recursos humanos.”

El autor supone que durante ese gobierno, se pretendía dar una educación de mejor rendimiento que la del gobierno anterior y reducir los precios para que existiese oportunidad para todos y que los postgrados sean bases fundamentales para enfrentar y solucionar las necesidades del País.

Gil (2000) “En el gobierno de Luis Herrera Campins (1979-1984) (hoy difunto), incluyo en la Educación Universitaria por decreto Nro. 42 del 29 de marzo de 1979, la creación del subsistema integrado de educación universitaria, y la articulación vertical de los planes de estudios de los institutos y colegios universitarios que operan en cada región, a fin de que los egresados de los primeros con los requisitos que dispongan las universidades en uso de su autonomía y puedan continuar sus estudios en ellas.” Concluye el autor que este gobierno genero las condiciones de continuar estudiando, otorgando oportunidades. Se presume que esas oportunidades estaban dirigidas a todos los sectores de la población, tal vez con las premisas de equidad sin ser notables, pero en el fondo estaban plasmadas tácitamente esos principios de igualdad, equidad y de inclusión.

Gil (2000) “a tal efecto, durante el gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989) se creó una comisión presidencial del proyecto educativo nacional presidida por el Dr. Arturo Uslar Pietri (hoy difunto), quien se encargaría de realizar un estudio prospectivo de todo el sistema educativo venezolano y presentando las recomendaciones que pudieran servir de base para la reformulación de los políticos del Estado. El subsistema debe ser lo suficientemente autónomo y flexible para que pueda adaptarse a cada situación local y regional. La universidad debe ser entendida

fundamentalmente como un cuerpo académico, cuya finalidad es formar los profesionales de acuerdo a las necesidades del desarrollo nacional, contribuir al progreso científico, técnico y cultural y en este sentido ha de tener autonomía plena”.

A lo indicado por el autor, ese gobierno pretendía ampliar la educación en cada estudiante universitario su verdadera autonomía en donde su formación debía adecuarse a las exigencias y necesidades del país desde la ciencia tecnológica y cultural.

Gil (2000) “así mismo en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993) (hoy difunto), creo el plan decenal de la educación 1993-2003., el cual se elaboraron programas de evaluación institucional participativa, con base a un modelo que se ajuste a las universidades y demás instituciones de Educación Universitaria, para así aprobar una nueva Ley de Educación Universitaria que recoja las modernas tendencias de la Educación, para garantizar la movilidad horizontal de los estudiantes, el fortalecimiento de las relaciones con el sector productivo y la integración con las instituciones universitarias de América latina y el caribe”

En este orden de ideas, el autor devela que ese nuevo pronunciamiento gubernamental en materia de educación universitaria, exigió que se revisara el programa educativo en este nivel para que se ajuste a la realidad de las universidades con la finalidad de aprobar una nueva Ley universitaria en donde se educara para producir e integrar al medio productivo.

Gil (2000) “en el segundo gobierno de Rafael Caldera (1994-1999) (hoy difunto), en materia de educación superior, se desarrolló un programa de planificación y presupuesto, el cual se complementó con la Evaluación presupuestaria y financiera.”

Supone que durante este gobierno, hubo poca asistencia en materia de educación universitaria, dada a la problemática social, económica y política que para ese momento estaba presente el país.

El gobierno Bolivariano desde 1999, devela que está fortaleciendo el sistema educativo venezolano y haciendo realidad el ejercicio de la educación como derecho humano, por tanto ha sido necesario rescatar la iniciativa del Estado como garante de oportunidades educativas de calidad para todos, tal como lo señala el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Castro (2001) “ a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPEs) plantea opciones para el cumplimiento de las aspiraciones de la sociedad venezolana, reflejada en una educación universitaria incluyente y de calidad como requisito esencial para sustentar el desarrollo y la participación democrática”

Se deduce que el actual gobierno demanda que la educación brinde herramientas necesarias para hacer efectiva la democracia participativa y protagónica, que garantiza la Constitución de manera responsable y consciente, la no existencia de exclusión, sino la transformación y reestructuración del nivel, dirigido a la calidad y equidad de la Educación Universitaria cuyo objetivo es lograr una mayor pertinencia social.

Martínez (2006) “la Educación Universitaria dentro del marco del Plan de Equilibrio Social, surgen las nuevas políticas y estrategias para la Educación Universitaria, que es el compromiso frente a la comunidad, los retos al desarrollo económico, social, político y cultural, el crecimiento de matrícula, la función de planificación OPSU, elevación de la calidad y eficiencia de las instituciones, alianza de la educación superior con los sectores productivos, mejorar la equidad en el acceso y la prosecución de los estudiantes, mayor eficiencia en el uso de los recursos, reafirmar la Educación Universitaria como espacio de generación de conocimientos y de formación profesional, ciudadana y de realización personal, la revitalización de su función crítica y creadora.”

Se entiende del autor que el Gobierno Bolivariano actual tendrá como función primordial en cuanto a la Educación Universitaria, buscar cada día mejorar la educación, en manera que llegue a todos, formar individuos profesionales con

expectativas que vayan en progreso para la nación, de acuerdo a sus propias necesidades y contextos. aun así, se observa que los cambios han caminado muy lento, ya que formar y generar a muchos profesionales capacitados para resolver los problemas de la gente, se encuentran sin puestos laborales, una realidad que no ha generado cambios, el Gobierno Bolivariano exige a las universidades, la adaptación de sus políticas, pero quien debe garantizarle a las universidades es el propio Gobierno Bolivariano, en que el producto formado sea parte de los cambios fundamentales del país y no se encuentre excluido en su ámbito de actuación profesional.

La realización que ha hecho este gobierno ha sido el constante cambio de medidas y suplantación de políticas sin que su implementación haya hecho posible evaluarlas, así una de las políticas que no pudo ser concluida para determinar sus logros y fracasos, fue el programa alma mater (correspondía, señala el autor, a la oficina de planificación del sector universitario OPSU, dirigir), desapareció para ser sustituido por otro conjunto de medidas atribuidas al Ministerio de Educación Superior en el cual se centralizan todos los asuntos y políticas vinculadas al sector, sin que exista la participación de los actores involucrados especialmente si se trata de las Universidades Autónomas, así como otras políticas del gobierno que se han visto constantes cambios, consideradas incoherentes al sector.

Donde la implementación de las políticas de Educación Universitaria esta planteado un dilema que enfrenta la pertinencia social, tal como el gobierno lo concibe en la practica y lo que ello significa, para la libertad académica, de acuerdo con esto, la producción del conocimiento estará subordinada a la orientación política e ideológica del gobierno que decide quien como y que se investiga en la medida que regula la posibilidad de financiar la investigación de acuerdo con sus criterios de pertinencia social y su orientación revolucionaria-

En este orden de ideas, Parra (2007), presenta sus objetivos específicos, comparando a la realidad de la Educación Universitaria e indicando que desde el

inicio el gobierno ha implementa medidas definidas en el Marco Constitucional, siendo citadas las siguientes: “1.- Lograr la inclusión o la equidad ante el reconocimiento de la exclusión de los mas desfavorecidos a pesar de la gratuidad garantizada por la Constitución Nacional en las Instituciones Oficiales. 2- Hacer que la formación profesional y la generación del conocimiento como funciones eminentes de la educación superior y particular de las universidades respondieran a necesidades y problemas de la sociedad Venezolana lo cual garantizaría además el empleo a los egresados y la solución de los problemas detectados en las universidades. 3.- la calidad de las Instituciones. En el cual el autor dentro de sus objetivos generales se enfoca en analizar las políticas de la Educación Universitaria en Venezuela, en busca del tiempo perdido. Quien expresa que así lo que pudo haber sido un tiempo perdido por el país para introducir las transformaciones necesarias, ha devenido en proyectos ideológicos en los cuales la calidad esta supeditada a intereses que nada tienen que ver con lo académico. Se ha privilegiado la inclusión sin ningún tipo de limites justificándola a partir de una interpretación del articulo 103 de la Constitución Bolivariana de Venezuela que establece la igualdad de oportunidades para todos sin mas limitaciones que las aptitudes, vocación y aspiraciones, pero sin considerar que una verdadera democratización del acceso exige a su vez la garantía de la igualdad de oportunidades de permanencia en el sistema y egreso del mismo, así como de calidad en los procesos.

Para que el gobierno nacional logre ciertos propósitos, creo el programa de misión sucre, como para cumplir con el precepto constitucional, llevándolo a todo el país y generando la municipalización de la enseñanza con el cual esperar dar un contenido regional y local a la formación de los estudiantes, con el propósito de contribuir al desarrollo endógeno del país, en el cual se ha generado a la formación de aldeas universitarias para los sectores que requieren ser atendidos, por lo que su consolidación en el tiempo han creado un prototipo de Educación Universitaria. La autora explica que los prototipos o paralelismo educativo, han sido creadas no solo con el fin de acabar con la exclusión ni mejorar la calidad de la enseñanza, sino

constituir estos programas permanentes o no, como mecanismos de adoctrinamiento ideológico y activismo político, generando en el sector debilidades.

Lo aportado por la autora y en relación a lo que su análisis vincula a la investigación en el cual se concluye que en La educación universitaria en Venezuela difiere mucho de ser un campo homogéneo o de fácil aprehensión, sus particulares y disimiles combinaciones de modelos y tamaños la han convertido en una etapa educativa donde confluyen distintos intereses. Esta tendencia a la diversificación y la complejidad de su estructura, alcance y cobertura ha sido un proceso que se ha acentuado en los periodos 1969-1999-2004. En estos periodos se implementaron transformaciones legales, normativas y programáticas acaecidas a la par del crecimiento de la matrícula.

2.1.3- Antecedentes Regionales:

Para Melean (2009), la problemática de la Educación Universitaria en Venezuela es la exclusión de jóvenes bachilleres que quieren continuar sus estudios de profesionalización; en 1999 había tres millones personas excluidos del sistema educativo, esto debido al sistema que tenían y tienen algunas universidades públicas del país como los son: las pruebas internas la cuales fueron prohibidas por el MPPES y que se constituyeron en privilegios contractuales que instituciones como la Universidad Central de Venezuela, Universidad Simón Bolívar, Universidad del Zulia, Universidad de Carabobo, entre otras, se niegan a perder; añade el autor que la mafia con los cupos estudiantiles, que todavía sigue siendo uno de los principales problemas de las universidades, por el índice académico que tengan sobre todo si es bajo, las universidades públicas se fijan mucho en el promedio obtenido y es por esa razón, es que existen bachilleres que no pueden ingresar a la educación universitaria, teniendo en cuenta que una universidad privada el costo del semestre es muy alto y hay quien o quienes no lo puede pagar; .Por lo que el Ministerio del poder Popular de Educación Superior plantea es acabar con la desigualdad que impide la participación de los estudiantes en la educación pública y el reto de construir un sistema más justo

e incluyente, que armonice con las necesidades económicas, sociales, culturales y tecnológicas, y dé respuesta a la demanda de educación de todas y todos los venezolanos sin distinción alguna.

El autor, concluye que las políticas del régimen han influido en la transformación de la Educación Universitaria, basadas en el tema de la inclusión, siendo un derecho importante para quien o quienes aspiran ingresar a la universidad. El tema de la municipalización de la educación universitaria esta prevista su expansión que tiene el propósito de llevar esta enseñanza hasta el último rincón de Venezuela. Para hacer posible este importante proyecto comenzó el Programa de Formación de Educadores, que permitirá formar a los futuros profesores, identificados con los principios de la justicia social, la autodeterminación nacional, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad social, la democracia participativa y protagónica y según con una formación académica idónea

Uzcategui (2005) explica que “la municipalización como elemento dinamizador de socialización de la educación universitaria, es un proceso de desconcentración efectivas de las competencias administrativas a nivel territorial”

La municipalización de la educación universitaria se entiende como la manera de dar a cada municipio y a sus habitantes de manera para lograr sus estudios a nivel superior de una forma equitativa, en donde se distribuya la educación en las mejores condiciones, tiempo, espacio, son llamadas “las aldeas universitarias”, este proyecto ha de interpretarse como un gran apoyo a la Educación Bolivariana a nivel Superior, el participante es de escaso recursos, quienes no tienen un lugar determinado para asistir a sus clases, de tal manera que acuden a ciertas escuelas o planteles en donde tiene carencias tanto mobiliario como de inmobiliario.

Caponi (2005) señala que “el funcionamiento de la propuesta del proyecto de municipalización está basado en una estructura piramidal. En el vértice está el tutor o tutora que es la persona que posee más experiencia, en metodología de aprendizaje por proyectos y sus función consiste en formar, supervisar, acompañar al estudiante a

lo largo de toda la estrategia, ayuda a evaluar el proceso y a mejorarlo en cada uno de sus momentos.”

Se interpreta del autor que se debe preparar tanto administrativa como educativo al personal con que se dispondrá para realizar y materializar tal proyecto de lo contrario, no se obtendrá el futuro que se desea.

2.2. Bases Teóricas

La Inclusión

La educación inclusiva supone un modelo en el que los profesores, los alumnos y los padres participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos los participantes, tengan o no discapacidades o pertenezcan a una cultura, raza o religión diferente.

La inclusión como estrategia para atender la exclusión (desigualdad de acceso a oportunidades de estudio) tiene varios elementos: las políticas (voluntad y compromiso con la cobertura, distribución geográfica y alcance de acuerdo con los tiempos y los recursos disponibles y. el alcance de la justicia social); La pertinencia de las iniciativas de acuerdo con las necesidades de la sociedad, de las personas, grupos y sectores que se quieren incluir; y su viabilidad y financiamiento de las iniciativas de los gobiernos dirigidas a reducir la exclusión por la diversidad de necesidades de personas, grupos, localidades o regiones. La opción de continuar estudios del nivel superior y universitario, recae en la disponibilidad de educación básica y secundaria de calidad como prerrequisito de transición hacia la educación universitaria para todos los grupos que acceden a la educación pública o privada, por lo cual la meta de la UNESCO, 2001 de “educación para todos”, es una precondition para la opción de la educación universitaria y la meta de universalización en el horizonte.

Melean (2009); “La pertinencia de las políticas de inclusión de los gobiernos determinan en gran medida las de acceso a las oportunidades en las instituciones y ubicación en el mundo del trabajo, por lo cual el enfoque de la pertinencia y efectividad de las instituciones de educación universitaria deben estar orientadas por las necesidades de la población de infraestructura para el aprendizaje y de aprovechamiento en relación con los reclamos de inclusión de los diferentes sectores de la sociedad, El No poder reconocer las diferencias de condiciones, circunstancias y necesidades de la diversidad de la población, no son obstáculos entre las opciones existentes y ante la variedad de las modalidades de oportunidades educativas que ofrecen las instituciones. Un Factor importante es la oferta de la educación universitaria en términos de “calidad” incide directamente sobre la efectividad de las políticas de acceso en las instituciones, las oportunidades de estudio, la efectividad de estas y los resultados. Así mismo la pertinencia de las políticas al igual que la viabilidad de implantación determinan en gran medida los resultados de inclusión y justicia social en relación con las expectativas de los que aspiran a participar, beneficiarse y contribuir a la colectividad a través de la educación universitaria. La formulación e implantación de políticas de inclusión y de acceso a las oportunidades de estudio en las universidades como puente para reducir la exclusión-desigualdad, deberá incluir la participación de los sectores para quienes se está legislando para así poder atender la diversidad de sus necesidades y expectativas en los estudios del nivel universitario.

En las políticas de inclusión y las estrategias de acceso para eliminar barreras y obstáculos, la discusión alrededor del acceso gira entorno a la participación del estudiante en la oportunidad educativa como también en las opciones de los grupos a participar en las carreras, profesiones, instituciones de Investigación y post-grado, entre otros. Se debe dar la opción de no solamente el acceso a programas de estudios, si no también ofrecer las condiciones para aprovechar, permanecer y egresar de estos programas se ha convertido en los criterios más importantes para considerar las políticas de inclusión/acceso y su efectividad. Para ello se debe favorecer al

estudiantado con los grupos de apoyo académico de tutoría, mentoría académica y consejería grupal o personal orientada a superar las condiciones y situaciones que obstaculizan el progreso, permanencia, aprovechamiento y egreso de los estudiantes al mundo del trabajo. Con relación a la continuidad de la tendencia y su impacto de futuro de la educación universitaria se basa a los siguientes elementos: - El impacto de las políticas de inclusión y las estrategias de acceso de los últimos años han tenido un efecto relativo en la participación de género y grupos con discapacidades remoción de barreras, recursos y favoreciendo cambios culturales. - El avance se asocia también a la masificación de la educación universitaria en la región (crecimiento acelerado del sector privado en relación con el público para responder a un incremento de la demanda a niveles más altos de educación del nivel universitario unido a modalidades de financiamiento) que han favorecido a los grupos de medianos ingresos. - La masificación de la oferta también se vincula a la diferenciación de la calidad de la oferta en relación con el acceso a las instituciones públicas y privadas reconocidas y certificadas por entidades acreditadoras y del Estado. La masificación propicia la migración de talento, el mercado dual de trabajo en cuanto a remuneración, oportunidades de progreso en el trabajo y de proseguir estudios avanzados o de postgrado en el futuro. Los resultados de la inclusión y la equidad en las universidades enfrentan nuevos dilemas para ampliar el acceso y egresar mayor número de recursos humanos en relación con nuevas prioridades en la asignación de recursos fiscales públicos exiguos. - Los cambios y estrategias de las universidades para ampliar el acceso, retener y educar a estos estudiantes no han sido suficientes, y se pueden atribuir: la falta de preparación previa educativa (capital cognitivo, cultural y social) en el hogar y la escuela de los estudiantes para ingresar y permanecer en los programas de estudio, y a la baja capacidad de las instituciones para transformarse y poder atender oleadas de estudiantes con necesidades y condiciones de desigualdades diferenciadas existiendo un contexto de estudio de “baja eficiencia y efectividad” en términos de rendimiento, permanencia y egreso en un gran número de instituciones en la región. - La expectativa de mejorar el sistema educativo para lograr mayor número de egresados preparados para ingresar,

permanecer y terminar la educación universitaria y contribuir a la sociedad por medio del trabajo y los servicios que le rinden.

La desigualdad y la inclusión están vinculadas a la viabilidad de condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos más desventajados por lo cual existe una insuficiencia de opciones y oportunidades para elevar la participación de los grupos de población tradicionalmente no representados en las universidades promover su permanencia, egreso y ubicación en el mundo del trabajo. - La falta de “pertinencia social” y “calidad” educativa -en términos de capacidad- para responder a las “necesidades de estudio” del gran número de estudiantes que trajo la masificación de la educación universitaria, se reflejo en las tasas altas de repitencia; tasas bajas de permanencia (retención) y egreso con titulación de un gran número de estudiantes que demandaron más y mayor nivel de estudios del nivel universitario.

La exclusión.

El término exclusión social se incorporó para referirse a una buena parte de la población objeto de desatenciones por parte de las políticas públicas. Muchos analistas se han dedicado a señalar la pertinencia de este concepto para referirse a las poblaciones en situación de desventaja social en el mundo actual. Es evidente que en un país donde la mayoría de sus pobladores son pobres, el fenómeno de exclusión social esté muy presente, pero no de la forma que hemos oído recientemente de sectores de clase media o alta odiando a los de las clases bajas o a las personas de color, sino que se debe ver a que se llama exclusión social aquellos sectores de la población en situación de desventaja social; esto se debe a la pobreza, a la marginalidad, en fin a problemas estructurales que en muchos casos el estado es el principal culpable, o ha sido incapaz de corregir la situación o los efectos negativos de ciertas políticas económicas, para con esto mejorarle el nivel de vida a esas personas.

Pensar por un momento en una familia donde los sueldos del hombre y la mujer apenas alcanzan para cubrir las necesidades del grupo, o peor aún, una familia donde uno de ellos sea desempleado y vivan en una situación verdaderamente delicada, ¿Cómo estas personas se dan el “lujo” de enviar a sus hijos a la universidad?, ¿Cómo los mantienen?, y es que debido a esa situación, ellos necesitan que estos muchachos salgan al mercado laboral a redondear el ingreso familiar. Este fenómeno se repite en muchos hogares de nuestro país, por lo se pregunta: ¿la exclusión social se genera debido a: que las universidades privadas y públicas no quieran a los jóvenes pobres, o es porque estos deben dejar el colegio (y por lo tanto finalizar sus estudios a temprana edad) para poder generar ingresos a su familia, o porque no pueden acudir a la universidad porque el dinero que están ganando en sus trabajos es necesario para sobrevivir? Y es que esta realidad no es nueva, tiene mucho tiempo en nuestro país, y se inicio cuando las crisis económicas de hace unos cuantos años llegaron para quedarse. El autor concluye que el Estado es el primero que debe fomentar, debe crear planes de acción de activar el empleo a través de la motivación al logro, a la superación.

Oliveros (2007) “ La realidad es que la difícil situación que afrontan millones de venezolanos les impone barreras, y es aquí donde el estado debería generar las condiciones de bienestar mínimas para que estos sectores menos favorecidos tengan las facilidades de asistir a una buena universidad, tengan un trabajo digno y puedan por lo tanto ver satisfechas sus necesidades más importantes.” Desacreditar a un sector para tapar las fallas de funcionamiento no es la mejor manera de ocultar los problemas, porque a la larga se caerán por su propio peso.

Perfil del Docente.

Velazco (2009) El docente venezolano de hoy no es el mismo de ayer, los cambios que surgen cotidianamente le influyen de una u otra manera y por ello, todos deben ajustarse a los cambios que continuamente se presentan. Asimismo, cada docente debe trabajar a fin de lograr los objetivos trazados incorporando los cambios

y efectuando los ajustes que estos conllevan, lo cual le exige el desarrollo de ciertas habilidades y destrezas que le permitan, no sólo salir airosos de las situaciones que se le presentan, sino aprovecharlas al máximo e incluso convertirlas en oportunidades de desarrollo potencial, tanto para sí mismo, como para los estudiantes que forma. En tal sentido el docente de educación universitaria tiene un doble reto ya que no sólo debe reunir las competencias necesarias para ejercer de forma óptima su rol docente, sino que también debe ser capaz de formar las competencias tanto técnicas como genéricas de sus discentes.

Es así que surge la necesidad de determinar el perfil de los docente de educación universitaria a través de las competencias, concibiéndolo como la combinación de estrategias, actividades y recursos que interactúan y que se manifiestan en conductas que evidencian una forma de actuar tanto con los demás, como consigo mismo, que marcan una diferencia significativa en términos de eficacia y en el obrar ante determinadas situaciones. No obstante, debe destacarse que existe una diferencia entre las competencias humanas o genéricas y las competencias de conocimientos o técnicas. Las primeras están concebidas como el conjunto de características personales, subyacentes en el individuo, relativas al rol social, imagen de sí mismo (actitudes y valores), rasgos de carácter y motivos; mientras que las competencias técnicas son el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que, asociadas a un área funcional, especialidad o disciplina, son necesarias para realizar los procesos de trabajo con un nivel de rendimiento superior.

Estas competencias profesionales vienen a ser producto de la interacción entre la educación y el trabajo, como elementos estrechamente vinculados y conformadores de la sociedad, los cuales constituirán la base de los programas de formación de capital humano en pro del crecimiento económico y del bienestar social de cualquier país, razón por lo cual, las universidades y las empresas o instituciones, deben actuar como agentes de cambio social y formar un recurso humano con altos niveles de eficacia.

El docente de educación universitaria no escapa de la tendencia actual que considera a las competencias humanas de tanto valor como las técnicas asociadas a la práctica de la especialidad y a la utilización de herramientas ya que éstas se logran aprender a diferencia de las características individuales y personales del individuo, que son más difíciles de formar. Es necesario que el docente de educación universitaria combine todos los elementos genéricos y técnicos para asegurar la formación de profesionales adaptados a las exigencias del entorno laboral ya que las competencias para el desempeño, parecen hoy en día tener más valor sobre los antiguos enfoques basados en el rendimiento académico del alumno, el docente debe incorporar:

- La motivación al logro que contempla el espíritu de superación, el logro de metas, el trabajo y la innovación.
- La atención centrada en el alumno a través de la empatía.
- El diagnóstico con la correspondiente planeación, ejecución y evaluación de actividades dirigidas a desarrollar el pensamiento lógico y creativo del alumno.
- La sensibilidad social, tomando en cuenta el conocimiento del entorno y el trabajo en equipo.
- La transformación como agente de cambio a través de la motivación y el desarrollo de una actitud hacia el cambio.
- La conformación de equipos de aprendizaje desarrollando habilidades interpersonales, la creación de grupos y la interdependencia.
- El dominio cognoscitivo de los contenidos.
- Incentivar el autoaprendizaje, la investigación y la formación permanente.
- Desarrollar cualidades personales tales como el dominio del carácter, el conocimiento de sí mismo y la formación de actitudes y valores.

- Aprovechar los programas de pasantías ocupacionales para determinar las necesidades de formación.

La Educación Bolivariana ha tratado de redimensionar la acción o praxis del ejercicio de la docencia. Está en darle el valor necesario a lo expresado en la Constitución, artículo 102: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria...”, y el artículo 104 nos llama profundamente a la reflexión: “La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad de comprobada idoneidad académica...”,

El Currículo.

Al referirse a los cambios curriculares necesarios en el país, el documento sobre las Políticas y Estrategias para el desarrollo de la Educación Universitaria en Venezuela (MECD, 2001), señala que la formación integral universitaria "involucra la revalorización tanto de las áreas del pensamiento social, político y humanístico, como de los logros en términos de competencias, actitudes y valores intelectuales y éticas", lo que, representa un reconocimiento oficial de las instancias ministeriales venezolanas al enfoque de formación por competencias, como alternativa válida para la obtención del nuevo profesional-ciudadano requerido.

Anteriormente la educación se enmarcaba en el aprendizaje tradicional, el cual funcionaba como un proceso de transferencia de conceptos proyectados de forma pragmática y con fines individualistas, los cuales eran memorizados y carecían de una racionalidad cognoscente de la realidad social. Contrariamente al proceso de transformación que experimentó Venezuela desde 1999, se evidencia un enfoque predominantemente humanístico, con énfasis en el constructivismo, el cual tiene una orientación filosófica, donde la reflexión y la acción van de la mano.

Es propicio señalar al respecto que pese a continuar siendo un enfoque controversial, la formación profesional por competencias cobra cada vez más terreno

e importancia en el ámbito educativo, con énfasis en de la educación superior, habida cuenta de sus innegables aportes metodológicos al diseño curricular, pues genera la posibilidad de estructurar los diseños curriculares de las diferentes profesiones con generalidades y especificidades necesarias para el proceso de instrucción, educación y desarrollo de los egresados universitarios.

Universidad:

En Grecia, Platón fundó la academia en el 387. A. la palabra universidad proviene el latín *Universitas* que designaba cualquier empresa u asociación orientada a un fin común. La palabra *Unus* hace referencia a una integridad que no admite división. Universidad comparte la misma etimología que las palabras Universal y Universo. En la actualidad la universidad puede definirse como una institución formada por administrativos, alumnos y docentes agrupados en una sede física. En pleno funcionamiento una universidad supone la interacción de la generación libre de conocimientos, su expresión y difusión a la vez que contiene en sus posibilidades de formación todas las ramas del saber y del arte. La función de la universidad es fundamentalmente ofrecer la posibilidad de desarrollarse y convertirse en una persona integra a nivel personal y social.

La universidad es el lugar donde el hombre aprende a pensar y a vivir. Es el lugar donde el pensamiento se vuelve crítico y permite al hombre decidir consciente, libre y cabalmente. Es el lugar donde se forma al hombre auténtico. De esta manera, el ser de la Universidad se encuentra estrechamente vinculado con el ser del hombre, con su formación integral y con su misión en la sociedad. Es por ello que el humanismo se constituye en función esencial de la universidad. Pero se trata del humanismo que lleva a pensar al hombre en su ser físico, psíquico, intelectual, moral y afectivo, al hombre en su totalidad, sino de un humanismo como forma de ser, de un humanismo que rescata, promueve y crea valores. En este sentido, la universidad es esencialmente humanista. Pensar en el ser de la universidad no es un reto sólo para la razón o para la ciencia, sino principalmente para la vida, pues es la universidad,

universidad para la vida y no sólo para el conocimiento. No se puede confundir a la universidad con un lugar donde el estudiante se convierta en depósito de conocimientos.

Además, si consideramos que uno de los objetivos fundamentales de la universidad es resguardar, promover y ejercer el humanismo, como formación integral, entonces su función trasciende la formación profesional y adquiere una dimensión de servicio social. Este ejercicio de la universidad debe trascender el campo de lo académico, pedagógico y científico, promoviendo el despertar de la imaginación creadora, como parte integral de la formación activa.

Los nuevos retos de las universidades están asociados a una realidad de transición que se caracteriza por procesos de cambios acelerados e incertidumbre en todos los órdenes del acontecer humano. En esta etapa de transición la universidad debe atender tres retos fundamentales, a saber: frente al fenómeno mundial de la globalización, ante la preeminencia del conocimiento como recurso fundamental para impulsar el desarrollo y frente a la revolución de la información y la comunicación.

La universidad venezolana de finales del siglo XX y comienzo del XXI, enfrenta dos tipos de situaciones que están íntimamente relacionadas; en primer lugar, están los problemas internos tradicionales, asociados con la gobernabilidad institucional, la democratización del acceso a la universidad, el desempeño del profesorado, la calidad y pertinencia del egresado, el desarrollo de la investigación, la pertinencia de la extensión y la eficiencia administrativa. En segundo término, están un conjunto de factores externos que plantean nuevos retos a la universidad; ellos son: la globalización económica, la sociedad del conocimiento y la revolución de la información y la comunicación, además los cambios de las políticas del Estado centradas en un solo enfoque socialista, que infiere en la Educación Universitaria, el cual se ha considerado para algunos no claras y que con lleva a desventajas en su aplicación y para otros genera la inclusión.

Educación Superior:

Es el tercer nivel del sistema educativo y este a su vez articula las etapas de pregrado y postgrado. En este caso esta clasificación se hace de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación, en la cual distingue entre Universidades e institutos y colegios universitarios. La Primera: las Universidades se dividen en autónomas experimentales y privadas, mientras que los institutos y colegios universitarios pueden ser politécnicos, pedagógicos, tecnológicos, de artes eclesiásticas, militares o de investigación. Esta clasificación no hace distinción a la duración de las carreras ni al tipo de título que otorgan así, una universidad o instituto politécnico, por ejemplo, puede bien conferir títulos de licenciado, ingeniero o técnico superior; o contar con carreras de tres, cinco o más años de duración.

Parra (2008) El desarrollo de la educación superior en Venezuela da cuenta de la importancia que ha enmarcado su vínculo con el poder. En el siglo XX ello se expresó en su papel legitimador de la democracia y en su consolidación como mecanismo de ascenso social. En la década de los años noventa la crisis social, política y económica del país culminó con el triunfo de una opción política populista que se ha propuesto durante la última década de refundación de la República y últimamente la revolución socialista. Las medidas más importantes han sido: 1º la creación de nuevas instituciones, 2º la eliminación de requisitos de ingreso y 3º el desarrollo de la municipalización de la educación superior a través de la Misión Sucre. Todas estas medidas han estado al margen de las instituciones autónomas existentes, lo cual ha producido la expansión de la educación universitaria pública, pero también ha generado la existencia de dos sistemas paralelos de educación universitaria, en tanto el proceso no ha estado exento de un alto contenido ideológico marcado por la identificación socialista del proceso, lo cual ha trasladado a la educación universitaria el clima de polarización política existente en el país, sin que se haya producido el aumento de la calidad de la Educación Universitaria.

A lo referido del autor, la manipulación del régimen en inferir sus políticas en la Educación Universitaria con lleva a pensar que la formación que se quiere del producto que egresa o que ingresa no se considera de calidad, por cuanto se parte de la concepción de que existen quienes se adaptan al sistema con pensamientos críticos y otros que aun adaptándose al sistema y por no aceptar lo contrario somete a la Educación Universitaria a un conflicto ideológico con actuaciones violentas, resentidas y plasmadas en dichas políticas atropellando los valores y la misión por el cual han sido creadas la Educación Universitaria. Y cuando nos referimos a ella, obviamente estamos hablando de la Universidad, considerada el único núcleo de diversidad de criterios que forman a hombre y mujeres para el progreso de un país, no para ser utilizada como lo han enfocado últimamente el régimen, sometida a sus acciones.

En este sentido, las políticas emprendidas del proceso iniciado en 1999, tiene como objetivos estratégicos: la universalización de la educación universitaria, la generación y apropiación social del conocimiento a partir del fortalecimiento de las capacidades nacionales, el impulso a un nuevo modelo educativo, centrado en la formación ética, dirigido a transformar la sociedad, a comprender la realidad y el entorno y a insertarse en el modelo productivo socialista, la creación de nuevas IES (inducción de Estudios Superiores); y la transformación de las existentes, la municipalización de la Educación Universitaria, la construcción de un sistema educativo con conexión al mundo.

González (2008) La educación universitaria para que sea para todos y todas no solamente debe ser accesible, sino estar en función de los intereses de las mayorías, de la nación y la humanidad, esto lleva a la convicción de que no basta un sistema universitario accesible a todos, sino se redefinen sus medios y fines para que estén al servicio del pueblo, sus medios y su organización deben responder a distintas necesidades educativas y a distintas poblaciones, realizando adaptaciones de horarios y sistemas educativos, acercando los espacios académicos a las comunidades, reconociendo y acreditando saberes y experiencias.

Los estudios de Postgrado son muy escasas las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación y en la Ley de Universidades. En 1983 el Consejo Nacional de Universidades (CNU) trato de resolver esta situación a través de las Normas para la acreditación de los estudios para graduandos, estas normas tenían muchos defectos ya que no se cumplían en todas las instituciones y los estudios de postgrado se definen en la normativa vigente como toda actividad que tenga por finalidad elevar el nivel académico y el desempeño profesional de los egresados del subsistema nacional de educación Universitaria. Actualmente el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria es el órgano del Ejecutivo Nacional encargado de la dirección estratégica de la educación universitaria venezolana. Como tal, ejerce la rectoría del Subsistema Nacional de Educación Universitaria y le corresponde la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones dirigidas a garantizar una educación universitaria de calidad para todas y todos, que se constituya en factor Estratégico para el fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista, democrática, participativa y protagónica, su visión es ser el órgano del Estado Socialista, al servicio del Poder Popular, que impulsa y regula, con visión estratégica, el desarrollo y transformación de la educación universitaria venezolana para garantizar el derecho de todos y todas a la participación en la generación y socialización del conocimiento, en función del desarrollo endógeno, la soberanía nacional y la construcción de una sociedad socialista, democrática, participativa y protagónica.

Las acciones del Ministerio y la oficina de planificación del sector universitario han de consolidar la rectoría del Estado sobre el Sistema Nacional Universitaria y unificar la dirección Socialista de las Políticas, Planes y programas para la superación del sistema capitalista el subsistema de Educación Universitaria, de acuerdo a las líneas estratégicas del proyecto Nacional Simón Bolívar, primer plan socialista, así como para consolidar la articulación e interlocución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria como órgano rector, ante los distintos actores institucionales (Gaceta Oficial Extraordinario N°5.966, de fecha 10 de marzo).

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de Instituciones y Programas de Educación Universitaria, se crea en el año 2008, el cual tiene por objeto garantizar la calidad de instituciones y programas de educación superior y facilitar el reconocimiento internacional.

Vargas (2009) “La gestión del proceso de formación en el postgrado, al ser expresión de un proceso consciente, integrado como totalidad y dialéctico, se desarrolla a través del sistema de relaciones sociales que se establecen entre los sujetos implicados en la formación en el postgrado de los profesionales universitarios y en la gestión de ese proceso, está dirigido a perfeccionar los procedimientos orientados a la actualización de contenidos, los métodos y procesos pedagógico-metodológicos en la formación de los profesionales, en aras de alcanzar los fines de la Educación Universitaria” El carácter continuo de la gestión de la formación propicia la realización de acciones en estrecha relación, que deben ser dinamizadas en el proceso de gestión de la formación en el postgrado de los profesionales en la universidad permanentemente. Este proceso debe responder a los cambios que se producen en todos los órdenes de la vida, particularmente en el mundo del conocimiento, así como la velocidad creciente con que éstos ocurren y que obligan a una permanente actualización.

Mora, (2000) “La práctica educativa, en tanto práctica humana, se expresa como dinámica reproductora o transformadora de la realidad social.” Es por esto que el proceso de gestión en la Educación Universitaria requiere de acciones orientadas al mejoramiento de las prácticas educativas, la exploración y explotación de todas las posibilidades de crecimiento, tanto internas como externas, así como de la innovación como proceso sistemático que toma en cuenta las prácticas cotidianas, las experiencias, el reconocimiento del contexto, los desafíos y las problemáticas a que se enfrentan.

Jara, (2006; 2002; 2001). “Las experiencias son procesos socio-históricos dinámicos, complejos, individuales y colectivos que son vividas por personas

concretas, siempre vitales, inéditas e irrepetibles, están cargadas de una enorme riqueza por explorar, por eso es necesario comprenderlas, extraer sus enseñanzas, comunicarlas, compartirlas.” Para este autor sistematizar experiencias significa entender por qué ese proceso se está desarrollando de esa manera, entender e interpretar lo que está aconteciendo, a partir de un ordenamiento y reconstrucción de lo que ha sucedido en dicho proceso, destaca la necesidad de no quedarse solamente en la reconstrucción de lo que sucede; sino pasar a realizar una interpretación crítica. Esto significa que el eje principal de ocupación se traslada de la reconstrucción de lo sucedido y el ordenamiento de la información, a una interpretación crítica de lo acontecido para poder extraer aprendizajes que tengan utilidad para el futuro.

La gestión de la formación en el postgrado que realiza la Universidad Bolivariana de Venezuela en los momentos actuales, esta signada por el compromiso con la transformación de la universidad, para lo cual considera la reflexión sobre la práctica, la experiencia, el dialogo, la construcción colectiva, por lo tanto sus acciones en la gestión de la formación en el postgrado apuntan a fortalecer los espacios de intercambio y formación.

La universalización implica la apertura de las oportunidades disponibles, para todos y todas aquellas personas, sin ningún tipo de discriminación, que deseen incorporarse a la formación universitaria y adquirir su profesión. Se propone una generalización a nivel de la educación universitaria que garantice la realización personal del ser, del ente humano y la consolidación social -política del proyecto de Nación propuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La universalización es una alternativa frente a la educación universitaria que durante años se ha mantenido y responde a una política conservadora y dependiente que defiende los intereses de una minoría económica, fortaleciendo las diferencias de clases y la negación cultural. La inclusión amplia de ciudadanos supera las particularidades exclusivas para determinados grupos sociales, que convencionalmente se había sistematizado, mediante el uso de métodos de ingreso excluyentes en las universidades.

En consecuencia lo que la universidad, mediante la Municipalización, debe lograr es el desarrollo integral de cada ser ente humano y en consecuencia de cada comunidad que está conformada por los seres humanos. El desarrollo integral contiene todos los aspectos constitutivos del ser. El aspecto cognitivo (pensar), afectivo (Ser), social - ético político (compartir) y en el aspecto físico motriz de elaboración de trabajo productivo (hacer). Eso es lo que está pasando en nuestro país en cada rincón de los Municipios donde está funcionando la Municipalización de la Educación Superior o Universalización.

La Universidad de Carabobo en su pertinencia social tiene el compromiso con las comunidades de su entorno, de la región y el país de profundizar las relaciones de cooperación que permita el desarrollo de proyectos y actividades en pro de ofrecer las herramientas académicas, tecnológicas, culturales y científicas que proporcionen vías de solución a los problemas y deficiencias que afectan el desarrollo del país. Esto permite a su vez, el fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales entre los distintos organismos públicos y privados, así como el sector empresarial con la Universidad estrechando los vínculos de intercambio en todas las áreas del conocimiento.

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a través del Departamento de Relaciones y Cooperación Interinstitucionales enfoca su labor en establecer y mantener contactos, conversaciones y negociaciones con organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales fomentando los nexos de cooperación para mantener el intercambio de experiencias e información en todos los aspectos y dimensiones de la Educación

Universitaria, vigilante de la permanente vinculación con el entorno, lo que garantiza el apoyo e impulso de la cooperación institucional, mediante la promoción, gestión y suscripción de Convenios, previo análisis jurídico y adecuación a las normas legales vigentes y reglamentos de la institución llevando el seguimiento permanente del desarrollo de los mismos, su renovación y ejecución en condiciones óptimas para el beneficio de la Universidad.

El Departamento de Relaciones y Cooperación Interinstitucionales entre otras actividades:

- Redacta normas, reglamentos, flujogramas e informes técnico-jurídico contentivos de procedimientos administrativos inherentes a las actividades propias de la Dirección en el área de Convenios.
- Gestiona y promociona la celebración de Convenios Nacionales e Internacionales.
- Ejecuta todas las actividades necesarias, como estudios, análisis legal, trámites administrativos ante la dependencia competente para la aprobación por parte del Consejo Universitario y Visado por el Departamento de Consultoría Jurídica.
- Coordina la logística, traslado, atención y documentación de las personalidades e invitados especiales al acto de otorgamiento de los convenios de cooperación.

NATURALEZA Y FINES DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

Artículo 1.- Los estudios de postgrado en la Universidad de Carabobo están dirigidos a elevar el nivel académico, desempeño profesional y calidad humana de los egresados del Sub-sistema de Educación Superior.

Artículo 2.- Los estudios de postgrado en la Universidad de Carabobo están orientados a fortalecer y mejorar la pertinencia social, académica, política, económica y ética de los estudios que se realizan con posterioridad a la obtención del título profesional y contribuir con el desarrollo integral del país.

Artículo 3.- Podrán cursar estudios de postgrado en la Universidad de Carabobo los egresados del Sub-sistema de Educación Superior del país y del extranjero debidamente convalidado y legalizado, con título de Licenciado (a) o su equivalente, según el perfil de ingreso establecido por el programa o curso correspondiente.

Parágrafo Único.- La Universidad de Carabobo podrá desarrollar Programas de Postgrado de Especialización Técnica, dirigidos a Técnicos Superiores Universitarios, cuyo propósito sea profundizar los conocimientos, habilidades y destrezas en áreas afines a los estudios realizados.

Artículo 4.- Los estudios de postgrado en la Universidad de Carabobo tienen como como finalidad fundamental:

- a) Estimular y fomentar la creación y producción intelectual acreditada y validada por partes, la aplicación y transferencia de nuevas tecnologías como expresión de la investigación científica, tecnológica y humanística, del trabajo y del estudio.
- b) Formar recursos humanos altamente especializados y promover la investigación para responder a las exigencias del avance de la ciencia, de la tecnología y de las humanidades, del desarrollo social, económico, político y cultural del entorno y a la demanda social en campos específicos del conocimiento y del ejercicio profesional.
- c) Integrar la extensión como un proceso de interacción que los actores de los Estudios de Postgrado realizan en un entorno social para aprender de él, comprenderlo y mejorarlo.
- d) Contribuir con la difusión de las actividades de postgrado, en el servicio, en la integración y en la interacción regional, nacional e internacional.

Rojas (2010) “En la actualidad se entiende a los estudios de pre grado como la formación de competencias básicas generales, en función de la configuración de un profesional generalista, el cual debe poseer una comprensión general y con profundidad, sobre todo de los aspectos de mayor importancia dentro de su profesión,

el cual lo acredita y lo titula para ejercer, en la sociedad, funciones en su área de estudios. Ahora los estudios de cuarto y quinto nivel, desde hace mucho tiempo se han convertido en una necesidad para avanzar, complementar y profundizar, los conocimientos dentro de su profesión o área a fin.

Con la finalidad no sólo de ampliar la esfera de conocimiento, sino para ir perfeccionando la práctica profesional e inclusive producir nuevos conocimientos dentro de ese perímetro, no ya con carácter general, sino profundizando y circunscribiendo conocimientos en aspectos y áreas específicas dentro de su contexto profesional. Hablar de post grado hoy en día constituye una necesidad vital para el profesional en su proceso inevitable de formación continua. En el proceso de planificación estratégica del Vice Rectorado Académico del año 2010, se concibe a los estudios de postgrado como continuación, necesaria y hasta obligatoria de los estudios de pregrado, que deben estar consustanciados con la producción de nuevos conocimientos y con la participación en la búsqueda de explicaciones y soluciones, a situaciones y problemas en las disimiles áreas de la vida social, cultural, económica, política del país.”

La dirección de postgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, comprometida con la formación y promoción de profesionales a través del desarrollo científico y humanístico de los estudios de postgrado, basados en la generación y socialización del conocimiento y el fomento de las relaciones con los diversos sectores del entorno en el área de las ciencias jurídicas y políticas, bajo la tutela de los Directores designados en cada período decanal, fomentó la creación de nuevos programas de Postgrado, así como el rediseño y acreditación de los programas de Postgrado en ejecución.

Las Misiones Educativas:

Son los nombres dados por el Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela; a una serie establecimiento de una pedagogía adaptada a una nueva visión de la sociedad democrática, participativa y protagónica , consolidada en los valores

éticos, morales de la igualdad y de justicia social que se fortalecen en las directrices del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los Principios Fundamentales estipulados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En el marco de la reformulación social, instituciones de Educación Universitaria, como la Universidad Bolivariana de Venezuela son pioneras en la construcción de saberes académicos ligados al colectivo, a la lucha contra la exclusión y a la promoción de un currículo pedagógico flexible, integral, democrático y tras disciplinario que responde a las necesidades e intereses de los estudiantes y a las demandas político sociales de la Nación.

Las misiones, como planes gubernamentales extraordinarios han sido creadas para cancelar según una enorme deuda social acumulada tras largos años de abandono por parte de los gobiernos anteriores a las clases populares venezolanas. Las misiones tienen como propósito atender las necesidades básicas de la población en áreas de salud y educación, extendiéndose ahora hacia la cultura, la agricultura y la atención a las comunidades indígenas.

La primera y quizá más famosa de todas las misiones educativas fue la Misión Robinson, cuyo nombre fue creado en honor al insigne maestro del libertador Simón Bolívar, Simón Rodríguez, o Samuel Robinson como también se hacía llamar. Esta misión se puso en marcha con el propósito de enseñar a leer y escribir a más de un millón de venezolanos que no sabían. Hay que agregar que la Misión Robinson no se ha limitado a alfabetizar a la población que no sabía leer y escribir, sino que también se ha puesto en marcha la Misión Robinson II para que los que hayan superado la primera etapa puedan recibir también la educación primaria. Para los miles de estudiantes venezolanos que por diversas razones abandonaron sus estudios de bachillerato, se ha creado la Misión Ribas, cuyo nombre se debe al mártir de la independencia José Félix Ribas. Esta misión tiene como propósito formar en corto tiempo a nuevos bachilleres que hayan abandonado la educación formal e insertarlos en niveles de educación universitaria. Uno de los mayores problemas que se le presentaban al bachiller venezolano era conseguir un cupo en la universidad para

garantizarse un futuro estable, una ínfima minoría de la población estudiantil podía ingresar a las universidades públicas y estas progresivamente se convirtieron en recintos cerrados, dominados por élites profesoras de orientación neoliberal y un acceso restringido principalmente a elementos de las clases medias altas y altas. Por otra parte, estaba la educación privada, con instituciones de dudosa calidad y otras restringidas solo a familias de gran poder adquisitivo por los elevados costos de matrícula. Ahora con la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela, miles de bachilleres sin cupo ingresan a la educación universitaria, y una vez terminado el programa de iniciación universitaria PIU, pueden escoger diversas carreras a estudiar en la Universidad Bolivariana de Venezuela, que dicho sea de paso, es la única universidad del país municipalizada y distribuida por todo el país.

Municipalización de la Educación

El proceso de municipalización de la Educación Universitaria que asume la UBV sea una estrategia de gran pertinencia sociocultural, cognoscitiva, valorativa y afectiva la cual orienta de manera integral y democrática a toda la población que desee ingresar a la educación universitaria desde su propia, región, localidad y parroquia,. La municipalización de la Educación Universitaria tomará en consideración la cultura, los acervos , las necesidades, intereses y potencialidades de todo el contexto y los agentes que intervienen en el proceso instruccional, fomentando con ello una municipalización de la Educación Universitaria responderá a esta nueva concepción de la formación universitaria en la cual se crean espacios educativos en cada uno de los municipios de la Nación propiciando el trabajo compartido de las comunidades con la universidad, las empresas y los organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Asimismo, estos espacios educativos municipales son llamados Aldeas Universitarias las cuales son construidas progresivamente o se irán instalando en sedes de otras instituciones educativas con el objeto de que los bachilleres estudien en su propia comunidad como un espacio compartido que vincula activamente estudios ,

trabajo, vida social e interés nacional bajo modalidades curriculares flexibles a las disponibilidades del estudiante y características de cada municipio, utilizado igualmente, recursos instruccionales de apoyo básico para su formación tales como: materiales escritos, teleclases, redes de expertos, sistemas de divulgación, debates, con la ayuda de profesores asesores quienes servirán de apoyo continuo a los educandos en todo el proceso de aprendizaje.

El proceso de municipalización de la Educación Universitaria en Venezuela iniciado el año 2003 a través del Programa Extraordinario Mariscal Sucre (Misión Sucre), constituye una política de Estado orientada a eliminar la exclusión en la educación universitaria, a fortalecer la regionalización y localización del proceso de enseñanza aprendizaje en el contexto social, geográfico y cultural del estudiante, recurriendo al talento humano profesional disponible localmente en calidad de profesores, asesores y tutores, con lo cual se pretende además dar solución a los problemas de las comunidades aprovechando las potencialidades locales, aspecto propio del modelo de desarrollo endógeno planteado para la nueva República.

La universalización, entendida como una educación universitaria para todos y todas es pues una meta social indeclinable, pero también una estrategia, dirigida al empoderamiento del pueblo para garantizar la capacidad de pensar y realizar su futuro. Por eso se identifica la universalización con la idea de una Educación Universitaria para el Poder Popular. Indisolublemente asociada a la universalización está la municipalización de la educación universitaria. La municipalización es la que ha animado y hecho posible la Misión Sucre, llevando la educación universitaria a todo el territorio, acercando la Universidad a las comunidades, reduciendo las distancias entre lugares de estudio, trabajo y residencia. Esto ha redundado por supuesto en una explosión de oportunidades de estudio para sectores de la población que de otra manera no podrían acceder a la educación universitaria (nótese que no por falta de talento o mérito) y ha convertido en familiar la imagen de los libros en hogares que hasta ahora no habían podido contar con ningún estudiante universitario en la familia o la de grupos de personas de distintas edades que caminan rumbo a sus

casas por las noches, al salir de sus aldeas universitarias, o que recorren los barrios como parte de procesos de investigación-acción que se traducen en proyectos comunitarios elaborados junto a los Comités de Tierras Urbanas, los Consejos Comunales o los ancianos de las comunidades indígenas.

La municipalización entonces no es tan sólo cercanía física entre la Universidad y el lugar, de residencia, sino que cambia el sentido tradicional de la Educación Universitaria. La idea de “ir a la Universidad” por la cual las personas salen de las comunidades rurales o pobres (para no volver) a través de la educación, está dejando su lugar a un proceso inédito; la educación universitaria llega a la comunidad para quedarse, impulsar la comunidad y su desarrollo endógeno. Médicos, médicas, educadores, educadoras, especialistas en gestión social de las comunidades, formados en las comunidades para servirlos, generando una auténtica apropiación de la educación universitaria por parte de las grandes mayorías. Otra vez, la municipalización es estrategia y meta, medio y fin.

La educación universitaria para todos y todas no admite exclusiones y por tanto refiere a jóvenes recién egresados o egresadas de la educación media, tanto como a trabajadoras y trabajadores, amas de casa, dirigentes comunitarios, no admite discriminaciones y por tanto, exige esfuerzos específicos para hacerse accesible a las personas con discapacidad, a las poblaciones pequeñas o alejadas de los centros urbanos, a las comunidades indígenas, a las personas privadas de libertad.

Si bien es cierto todas las profesiones que imparten las aldeas bolivarianas se necesitan en un mundo tan exigente como el actual, pero en el campo laboral debe crearse en cada municipio, porque serían tanto los profesionales, que no se tendría un espacio vacío de llegarse a graduar el educando, y el presupuesto gubernamental sería mayor, pero en el futuro de no llegarse a continuar con este proyecto, que harían estos profesionales?

La Misión Sucre

La Misión Sucre será la adaptabilidad de su oferta académica a las necesidades de cada Municipio, por lo que los programas de Formación de Grado pueden variar de acuerdo a la región. La UBV como motor de formación académica, ética, comunitaria, social, y cultural se consolida como comunidad universitaria pionera en el proceso de la municipalización sin exclusión, enmarcada en una democracia universitaria abierta, integral y al servicio de la Nación.

Por ser la municipalización universitaria una experiencia novedosa en el país, se hace menester considerar los elementos de la didáctica, como enseñanza aprendizaje que estudia y trata el proceso y componentes de la enseñanza-aprendizaje, que están y/o deben estar presentes en los Programas de Formación de la Misión Sucre. Lo que permite detectar algunas debilidades en este proceso de enseñanza-aprendizaje, que deben ser atendidos científica y técnicamente para garantizar el éxito de la Misión Sucre.

La Misión Sucre, tiene por objeto potenciar la sinergia institucional y la participación comunitaria, para garantizar el acceso a la educación universitaria a todos los bachilleres y transformar la condición de excluidos del subsistema de educación universitaria. Conjuguar una visión de justicia social, con el carácter estratégico de la educación universitaria para el desarrollo humano integral sustentable, la soberanía nacional y la construcción de una sociedad democrática y participativa, para lo cual es indispensable garantizar la participación de la sociedad toda en la generación, transformación, difusión y aprovechamiento creativo del saber y hacer.

Ciertamente, todo ser humano tiene derecho a la educación y aun mas en Venezuela que tiene consagrado en la Constitución la educación Gratuita, con ello implica el acceso y la inclusión a la Educación Universitaria a través de las diversas modalidades, son las Universidades quienes cumple con ella, pero el sentido de Municipalizarlas no se ventila en la Constitución y tampoco en nuestra Ley de

Universidades, no obstante se considera aun mas otra Política que infiere, que sumerge en la confusión de lo que es la misión y visión de dichas Universidades.

Autonomía

La *autonomía universitaria* se erige primordialmente frente al Estado y los gobiernos. Ello se explica, entre otras razones, porque en principio se trata de instituciones privadas o semiprivadas, ajenas al aparato gubernamental, aunque muchas de ellas fueron reconocidas oficialmente, e incluso se les brindó protección y ayuda financiera. Pero aun así, la universidad fue siempre muy celosa de su independencia y de su *autonomía* frente a los grupos e individualidades gobernantes, incluida la Iglesia.

Es crucial para el destino de las universidades venezolanas, lo mismo que para el cabal desempeño ante ellas de los organismos del Estado y del Gobierno, definir la relación que deba existir entre la *autonomía universitaria* y el sistema socialista que supuestamente se está tratando de construir hoy en Venezuela. La confusión ideológica que el proceso político durante los últimos años ha producido en nuestro país, ha generado un inmenso desprestigio de la doctrina y del sistema socialistas, a los cuales se tiende a definir como esencialmente antidemocráticos. Ello implica una equivocada identificación del *socialismo* con el *totalitarismo*, confusión alimentada por la experiencia de los regímenes del llamado *socialismo real* que imperó en numerosos países durante un buen trecho del siglo XX. Mas la verdad es que frente al *socialismo totalitario*, signado fundamentalmente por la grotesca deformación estalinista, se erige un *socialismo democrático y humanista*, ajeno por definición a las prácticas autoritarias, aunque siempre imperfecto, como toda creación humana. Nada hay en la teoría política que demuestre que el auténtico socialismo es por definición antidemocrático, y las dictaduras vividas en diversos países, supuestamente basadas en principios socialistas, sólo han sido monstruosas deformaciones y adulteraciones del socialismo, que si se aplicasen los vicios y defectos de aquellas dictaduras, conducirían a establecer gobiernos justos, esencialmente democráticos y humanísticos.

Ningún sistema político-social requiere de la *autonomía universitaria* como el verdadero socialismo, sin apellidos ni calificaciones, puesto que el conocimiento científico y tecnológico tiene que ser, necesariamente, uno de sus instrumentos fundamentales en el propósito de fundar una nueva sociedad, libre de penurias y de injusticias. Y el fomento de las ciencias y de la técnica es función primordial de la universidad autónoma y democrática; sólo las dictaduras primitivas y el autoritarismo totalitario pueden ser desobedientes a la *autonomía universitaria*.

Todo gobierno, sea de derecha o de izquierda, necesita instituciones vigorosas que tengan una actitud severamente crítica ante las políticas oficiales. Tal es la función, en una democracia normal, de instituciones como, entre otras, los partidos de oposición y los medios de comunicación. Pero estos la ejercen desde una posición política, aunque, en el caso de los medios, no necesariamente partidista. Los partidos de oposición, obviamente, cumplen su función crítica y contralora frente al gobierno de turno en razón de su carácter de alternativa, de su propósito de sustituirlo conforme a las reglas democráticas. Los medios de comunicación, aun siendo independientes de los partidos, cumplen también su rol desde una perspectiva política, y en virtud de unos intereses determinados, aunque no siempre execrables ni tendenciosos.

Muy distinta es, por tanto, la misión crítica y contralora de las universidades ante los organismos de gobierno. Esta elevada misión está muy bien definida en el artículo 2 de la *Ley de Universidades*: “Las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales”. Entiéndase bien, son instituciones “al servicio de la Nación”, no del Gobierno de turno, ni mucho menos del partido que lo ejerza. Además, su contribución es esencialmente *doctrinaria*, y en consecuencia tiene que estar al margen de la diatriba política y/o ideológica que sí es propia de los partidos y de los medios de comunicación. Y resulta obvio que, para que las universidades cumplan cabalmente tan importantes fines, necesitan gozar de la más amplia y fecunda

autonomía. Esta no tiene por qué reñirse con el carácter de instituciones del Estado que tienen las universidades. Un gobierno verdaderamente revolucionario no puede temer a la *autonomía universitaria*. Es más, necesita de ella como fuente del oxígeno que requiere para vivir. El mejor negocio que puede hacer un gobierno que sea de verdad revolucionario, es mantener con las universidades unas relaciones respetuosas y fecundas, de mutua cooperación, sin miedo a las disensiones y controversias que en el desarrollo de ellas puedan generarse.

Esto es particularmente importante en los tiempos que corren, en que las revoluciones políticas, si han de ser auténticas, no pueden prescindir de los avances de las ciencias y la tecnología. Y es obvio que las universidades son fundamentales en el desarrollo científico y tecnológico, no sólo porque es misión primordial de ellas “crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza”, como reza el artículo 3 de la Ley de Universidades, sino también porque en su seno deben formarse las legiones de profesionales y técnicos de todas las disciplinas, sin cuyo concurso ningún gobierno ni ninguna revolución pueden llevar a cabo sus planes y programas. Correlativamente, el más grande error que pueden cometer un gobierno y/o una revolución es tratar de imponer su dominio sobre las universidades, pasando por encima de su *autonomía*. De intentarlo, chocarán de frente con un profesorado y un estudiantado que tradicionalmente han sido muy celosos en la defensa de su independencia, en virtud de una antiquísima tradición en el mundo entero, y que en nuestro país ha tenido episodios de indiscutible valor histórico. Y en consecuencia, el gobierno y/o la revolución que de tal modo actúen, jamás conseguirán hacer de las universidades instrumentos ciegos y sumisos de sus designios, y, en cambio, se privarán del enorme y valioso aporte que ellas podrían ofrecer para el cabal cumplimiento de los fines gubernamentales y/o revolucionarios.

La Ley de Universidades 1970 y la reforma.

El Gobierno, en su reciente Informe Anual a la Asamblea Nacional, insistió en que la nueva Ley de Universidades sea producto de un amplio debate que responda al

interés nacional. El reto está planteado para que la comunidad universitaria y los bloques parlamentarios se empeñen en un análisis de altura y con visión de largo alcance para definir, por consenso, ese marco legal que responda a los cambios requeridos en nuestro sistema universitario. Para ello, dos condiciones son imprescindibles. Primero, se debe preservar el mandato constitucional que soporta todo nuestro sistema educativo, y en el caso específico de la educación universitaria, la disposición que reconoce a la educación como un servicio público, basado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento y la contenida en el artículo 109 de la Carta Magna, que explícitamente consagra la autonomía universitaria como principio y jerarquía que asegure a la comunidad universitaria la libertad de cátedra para organizar y planificar el desarrollo de cada institución.

La activa participación de la comunidad universitaria nacional debe asegurarse, en función de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución, que le otorga ese derecho de participar en la discusión de una ley que es de su indiscutible injerencia. La agenda para el debate debe incluir la búsqueda de acuerdos sobre los criterios de la autonomía responsable, que involucran las nociones de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad social como orientadores de la gestión universitaria, en el entendido de que toda universidad pública o privada debe, en el marco de su gestión autónoma, compartir una clara vocación de servicio público a la sociedad.

La ley debe igualmente diseñarse sin pretender establecer un modelo único de universidad y considerando que son estas instituciones las que como protagonistas de los cambios requeridos deben liderar libremente esas transformaciones y definir su propio perfil, dentro de la categorización que se corresponda con su misión y visión, ya sean como universidades orientadas a investigación, al modelo de gestión docente profesionalizante o al énfasis en la promoción del compromiso cívico y la responsabilidad social en el que se le dé carácter prioritario a la función de extensión y a los programas de servicio comunitario.

En todo caso, lo que no puede concebirse es una universidad encasillada en un modelo reduccionista de pensamiento único que atenta contra su propia naturaleza universitaria, ya que la universidad es un centro de pensamiento crítico y de poder intelectual que, tal y como lo plantea la Unesco, "la sociedad necesita para que la ayude a reflexionar, comprender y actuar". Los temas de la equidad, la pertinencia y la calidad son valores que deben considerarse en el diseño de la nueva ley, ya que no pueden desligarse de la reforma universitaria, pues sin pertinencia no hay calidad y sin calidad poco se puede lograr en pertinencia y equidad. Por ello, la ley debe propiciar una mayor apertura para que las universidades se integren más a la sociedad y en especial con su entorno inmediato y con el país; pero igualmente para definir sistemas de ingreso no excluyentes y mecanismos de acreditación para evaluar el desempeño y la calidad de la oferta y de la gestión académica, mediante indicadores ajustados a los diversos tipos de instituciones y que tomen como referencia los sistemas internacionales de evaluación universitaria.

Además los cambios requeridos para que la universidad emprenda las reformas curriculares y el modelo educativo necesarios para enfrentar los retos de la globalización y de la sociedad de la información y el conocimiento, que implican entender a la educación universitaria como un proceso permanente y continuo con ofertas académicas flexibles y transdisciplinarias, concebidas en un modelo de pedagogía de valores y de formación por competencias que, entre otros objetivos, propicie la formación del nuevo profesional como un ser humano con elevados principios éticos, motor del progreso con inclusión y en libertad y apóstol de la paz. Esos retos suponen replantear la importancia de la cooperación y alianzas internacionales en función del interés nacional.

2.3. Bases Legales

La Constitución Bolivariana de Venezuela (1999)

Creemos que el derecho a la educación vive cambios sustanciales materializados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En la presente investigación nos proponemos como objetivo fundamental, partiendo de la premisa de que el derecho a la educación vive profundos cambios, comprender el problema del derecho a la educación y su relación íntima con el Estado social de derecho y de justicia para el logro de sus fines, ya que, sin duda, el desarrollo, inversión y protección del derecho a la educación se convierten en piedra angular para definir al Estado en los términos consagrados en la Constitución de 1999. Es innegable, que la Educación es un derecho fundamental por ser inherente, inalienable y esencial a la persona humana, se ha convertido en un medio de realización de la actividad humana en todos los tiempos.

Ya la define Zambrano, como “el derecho a alcanzar el máximo desarrollo posible de las energías y características de la personalidad, de forma que toda persona pueda disfrutar de la vida personal y social de forma más integrada y plena posible” Ciertamente, la educación lleva implícito el conocimiento. Se educa para que la persona se prepare para el futuro; separar al ser humano de lo que la educación le aporta, es alejarlo del mundo social en el cual vive y de la naturaleza propia que constituye su existencia. De allí, que emprendamos el análisis constitucional del mismo. El derecho a la educación en Venezuela ha evolucionado paulatinamente así como una sociedad avanza, crece y es cambiante por su naturaleza, asimismo se han planteado y desarrollado nuevas políticas educativas que de una u otra forma respondan esas nuevas necesidades no cubiertas en la mayoría de los casos. En el caso específico de Venezuela, hemos vivido cambios recientes y actualmente contamos con un nuevo ordenamiento jurídico constitucional que busca dar respuestas a las exigencias de una sociedad tan cambiante como la nuestra. No obstante, el derecho a la educación consagrado en la Constitución de 1999, requiere ser desarrollado en una ley, por lo cual el Estado Venezolano se encuentra en mora legislativa.

Además es necesario un marco legal que integre las misiones educativas, actualmente desarrolladas por el Gobierno Venezolano con apoyo del Gobierno Cubano, en particular la misión Robinsón I; ya que implican presupuesto, personal (nacional y extranjero). El derecho a la educación en la Constitución de 1999, es concebido como un Derecho Humano y un deber social, de carácter humanístico, fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, que busca desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de identidad nacional, con una visión latinoamericana y universal.

En virtud de ello, debemos concluir que la ley orgánica de educación, no considera a todos los sectores del país, para que la misma responda a los principios democráticos que inspiran el desarrollo y protección de este derecho. En síntesis, la actual Constitución enuncia principios educativos de gran impacto social, puntualizando los medios para desarrollar los mismos. Insistimos, la Carta Magna actual abarca otros aspectos como la autonomía universitaria, la educación ambiental, derechos indígenas, valores culturales, no previstos en la Constitución de 1961, otorgándoles así el carácter de preceptos o principios constitucionales. Estos son los aspectos más relevantes y en donde la discrepancia entre ambos textos constitucionales se acentúa. Obviamente, la actual Constitución es más novedosa, más amplia y establece medios más concretos para el verdadero desarrollo de la Educación, donde la participación de la sociedad, la familia y el Estado juegan un papel protagónico fundamental.

Este proyecto Nacional se concreta en un Proyecto Educativo Nacional, cuyo propósito es el definir, el perfil de la Educación Venezolana, considerando los principios fundamentales expresados en el artículo 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “La República Bolivariana, irrevocablemente libre e independiente fundamenta su patrimonio moral, si como lo valores de libertad,

igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador. Son derechos irrenunciables de la Nación, la independencia, la Libertad, la Soberanía, la Inmunidad, la Integridad territorial y la autodeterminación nacional”.

El carácter humanista del Estado de Derecho y de Justicia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, conlleva a interpretar las normas asumir un nuevo Estado, con dos características fundamentales: la corresponsabilidad, en conjunción con la familia, la sociedad y el gobierno y la equidad, como principio ético, política fundamental de toda sociedad democrática, teniendo como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la constitución de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la propiedad y el bienestar del pueblo, la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución consiguen en la educación y el trabajo la fundamentación para alcanzar estos fines.

Artículo 21, explica que todas las personas somos iguales ante la Ley, no se permitirán discriminación. Artículo 70 señala la elección de cargos públicos, medio de participación y protagonismo del pueblo soberano. Artículo 75 explica la protección de las familias como asociación natural de la sociedad como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Y finalmente el artículo 88 que declara que el Estado garantizara la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo.

Para poder establecer si la ley de Universidades vigente contiene un modelo teórico se debe partir de lo que se entiende por modelo: representación teórica de un conjunto coherente de elementos interrelacionados que conforman un todo con un fin determinado. Se relaciona con el entorno recibiendo recursos, insumos, información y energía; y mediante un proceso interno de producción los transforma en bienes y/o servicios que entrega al entorno. De acuerdo a los principios de planificación sistemática, estratégica y participativa, se analiza el modelo universitario venezolano

en base a sus principales elementos constitutivos, a saber: definición, valores, visión, misión, objetivos, recursos, actividades, organización, control, evaluación y ajustes.

La Ley de Educación Universitaria, aprobada en la madrugada del 23 de diciembre de 2010, viola los artículos 109 y 211 de la Constitución, referidos al régimen autonómico en las universidades y a la participación ciudadana en la formulación de leyes, respectivamente. Es una ley cuyos enunciados permiten calificarla de Nacional Socialista, en tanto remite los objetivos de la educación universitaria a la defensa de la nación y la soberanía, y a la construcción del socialismo. Concentra en el Estado, por intermedio del Ministerio de Educación Universitaria, las atribuciones que, en ejercicio de su fuero autonómico, se reservaban las universidades para la prosecución de sus elevados fines académicos. Consagra la intromisión de agentes ajenos a la comunidad académica en la definición y ejecución de los programas de las instituciones universitarias, desnaturalizándolos y sesgándolas hacia objetivos políticos estrechos, identificados con el Gobierno. Niega, en su enunciado, las posibilidades de honrar las condiciones fundamentales de libertad, pluralidad, universalidad y respeto por otras opiniones, propio de la búsqueda y divulgación de saberes en las universidades de la Sociedad del Conocimiento, para sesgar los fines de la educación universitaria hacia un pensamiento único, asociado a la legitimación en el poder de la actual élite gobernante. Es una ley que, por ende, destruye el concepto de universidad, con graves implicaciones para el desarrollo nacional, las condiciones de trabajo de profesores, empleados y obreros y para la formación y el futuro de los estudiantes.

2.4. Definición de Términos Básicos

INCLUSIÓN: Según Wikipedia define: es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo de dar respuesta a la diversidad. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento el dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema escolar

para que responda a las necesidades de todos los alumnos, en vez de que sean los alumnos quienes deban adaptarse al sistema, integrándose a él. Fuente: www.wikipedia.com

COOPERACIÓN: Según Wikipedia define consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido, generalmente usando métodos también comunes, en lugar de trabajar de forma separada en competición. Fuente: www.wikipedia.com

GLOBALIZACIÓN: según Domingo Alberto Rancel en su libro la globalización y sus consecuencias (P.11) “Coyuntura histórica en la cual el planeta gira en torno a un mismo sistema económico, obedece a un solo orden político y exige una única potencia militar” Globalización Está presente en nuestra actividad diaria y afecta profundamente a la educación como proceso integral que propugna en el sujeto una escala de valores y principios que le permitan vivir en sociedad; desarrollarse y crear bases culturales sólidas y permanentes que lo eleven y lo dignifiquen a planos superiores en convivencia armoniosa y cooperadora con sus congéneres. Fuente: Libro la globalización y sus consecuencias (P.11) 2010.

ESTADO SOCIAL: según wikipedia : es un concepto propio de la ideología o bagaje cultural político alemán. El concepto se remonta a la formación del Estado alemán y, pasando a través de una serie de transformaciones, en la actualidad forma las bases político-ideológicas del sistema de economía social del Estado, dando lugar a la expresión Estado social de derecho. Fuente: www.wikipedia.com

EQUIDAD: según definición abc: es un valor de connotación social que se deriva de lo entendido también como igualdad. Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, la que asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajo digno e igualitario, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género, entre otras. El término equidad proviene de la palabra en latín “aéquitas”, el que se deriva de “aequus” que se traduce al español como igual. De este

modo, la equidad busca la promoción de la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre si. Fuente: www.definicionabc.com

EXCLUSIÓN: según definición abc: “es aquella que se aplica al ámbito social cuando se hace referencia a la acción de marginar voluntaria o involuntariamente a una porción de la población”. Fuente: www.definicionabc.com

POLITICAS EDUCATIVAS: Según la doctrina política, para Luis Beltrán Prieto Figueroa la educación bolivariana se define como: Un proceso político y socializador que se genera de las relaciones entre escuela, familia y comunidad; la interculturalidad, la práctica del trabajo liberador y el contexto histórico – social. A partir del pensamiento robinsoniano, zamorano y bolivariano se establecen 4 pilares fundamentales: Aprender a Aprender.

CAPITULO III

3. Metodología

3.1. Tipo de Investigación

La metodología de la investigación, se puede catalogar como una investigación documental. Este tipo de investigación es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuente de carácter documental, esto es, en

documentos de cualquier especie. Para Zorrilla , (1993), la investigación documental es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códices, constituciones.)

Para Alfonso (1995), la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema.

El objetivo de la investigación documental es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio y descubrir respuestas a determinados interrogantes a través de la aplicación de procedimientos documentales. Estos procedimientos han sido desarrollados con el objeto de aumentar el grado de certeza de que la información reunida será de enteres para los integrantes que estudia y que además, reúne las condiciones de fiabilidad y objetividad documental. Técnica documental que permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos. Incluye el uso de instrumentos definidos según la fuente documental a que hacen referencia.

Las fuentes de la investigación son las enciclopedias, diccionarios y libros; artículos, revistas, tesis, informes técnicos, manuscritos, monografías; el propio centro de trabajo, la comunidad a la que se pertenece; los adelantos de la tecnología, las conferencias, las discusiones académicas, los seminarios, las clases, los congresos, las mesas redondas, la consulta a especialistas en la materia que interesa estudiar; libros de texto, publicaciones periódicas de la especialidad, folletos, programas de estudio, programas de investigación, guías bibliográficas, catálogos, índices, boletines informativos, reseñas, ensayos y es por esto que el mundo ha logrado describir conocer, predecir y controlar los fenómenos que se presentan en la realidad circundante de la humanidad.

Con el propósito de elegir los instrumentos para la recopilación de información es conveniente referirse a las fuentes de información

Las fuentes de información de la investigación documental son: Fuente Primaria: Libros, artículos, monografías, tesis, documentos, trabajos de investigación presentados en conferencias, congresos y seminarios. Estas fuentes son los documentos que registran o corroboran el conocimiento inmediato de la investigación Fuente Secundaria: Resúmenes y listados de referencias publicados en un área específica de conocimiento. Cualquier fuente secundaria que se utilice tendrá que ser objeto de comprobación de cualquier factor que puedan afectar la exactitud o la validez de la información. Este renglón incluye las enciclopedias, los anuarios, manuales, almanaques, las bibliografías y los índices, entre otros; los datos que integran las fuentes secundarias se basan en documentos primarios

Todo estudio debe tomar elementos del pasado y reconocer lo que otras personas o investigadores han hecho. No realizar una exhaustiva revisión documental conduce a errores graves y a desaprovechar la oportunidad de hacer un trabajo más original y metodológicamente más objetivo.

Por eso la investigación documental puede iniciarse directamente en el acopio de las fuentes primarias, situación que ocurre cuando el investigador conoce la ubicación de la información y se encuentra familiarizado con el campo de estudio.

3.2. Modalidad de la Investigación

La modalidad empleada en el proyecto, es de tipo bibliográfico, ya que fundamentalmente se toman como fuentes artículos e investigaciones desarrolladas por diversos autores, en libros, revistas, congresos, entre otros.

Para Abril (2012), esta modalidad tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias) o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias)

3.3 Nivel de la Investigación

El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno. Aquí se indicara si se trata de una investigación exploratoria descriptiva o explicativa.

A criterio del autor, la investigación es de tipo descriptiva, dado que intenta observar un aspecto de la realidad, indagando en su significatividad dentro de una teoría de referencia , a la luz de Leyes o generalizaciones que dan cuenta de hechos o fenómenos que se producen en determinadas condiciones. En este sentido, Hernandez (2008), señala que la investigación de tipo descriptiva es aquella que está dirigida a analizar los datos con los cuales se presentan los fenómenos o hechos de la realidad, permite observar características de un conjunto de sujetos de interés para la investigación

3.4 Procedimiento

En ocasión al tema de investigación a desarrollar, una vez definido objeto de estudio, y determinar el título de la investigación el cual es “Un enfoque hermenéutico de la Educación Universitaria en Venezuela desde las nuevas Políticas del Estado” luego la elaboración de las paginas preliminares del proyecto, seguidamente la introducción. En el Capítulo I, se plantea y formula el problema, los objetivos generales y específicos, su justificación. Posteriormente en el Capítulo II, se elabora los antecedentes de la investigación, construcción de las bases teóricas, diseño de los fundamentos normativos y la definición de los términos básicos. En el Capítulo III se desarrolla los aspectos metodológicos relevantes en la elaboración de la Investigación, como son el tipo, modalidad y nivel de la investigación, así como el cronograma para la elaboración de este proyecto.

CAPITULO IV

4.1- Análisis:

El contenido de la investigación devela las inferencias de las Políticas Educativas en la Educación Universitaria que durante el periodo de la democracia representativa, el Estado Venezolano formulo políticas públicas en materia de educación universitaria, el cual presentan un rasgo general que resulta en su conjunto,

que dichas políticas formuladas e implementadas durante el periodo democrático, carecieron de una real articulación entre sí.

Las Políticas Educativas inician su proceso de transformación cuando estas adquieren rango constitucional, en 1999, a partir de esta fecha el Estado comienza a revalorizar la cuestión de la equidad en materia de educación en todos sus niveles y modalidades. Los cambios derivados de la Carta Magna orientaron la Educación Universitaria Venezolana hacia un marco humanista, de inclusión de las mayorías al sistema educativo y bajo los principios del derecho y la justicia como centro de la gestión del Estado.

A pesar del aparente conceso sobre los cambios que requiere el sistema de Educación Universitaria, subyace varios malentendidos sobre los contenidos y estrategias posibles para cristalizar experiencias tangibles de reformas en el país, por lo que es necesario precisar sobre la agenda que pueda concitar una verdadera convergencia de voluntades por una transformación profunda de la reforma universitaria.

Frente a una serie de reformas de la Ley Vigente de Universidades, se transformó en una proposición que se examinó con el resto de las universidades nacionales, la receptividad obtenida hizo posible desarrollar actividades conjuntas para integrar los aportes y proposiciones surgidos en ese intercambio, la mayoría de los cuales se transformaron en un proyecto común ante la Asamblea Nacional, que expresa la pluralidad de las instituciones de la Educación Universitaria del país y el reconocimiento de la diversidad como criterio imprescindible, que en definitiva los agotamientos de dichas propuestas ante el Gobierno, hoy en día son contrapuestos a lo que viven hoy las Universidades en el ámbito presupuestario.

Si las Universidades exigen perfiles para ser docentes y la Ley de Universidades establece los requisitos para ello, se observa que las Universidades creadas por el Gobierno, no exigen esos requisitos, pues infiere con lo que son esas normativas, ya que los requisitos para el desempeño de facilitadores en las misiones,

mencionan rasgos importantes de personalidad, capacidad, liderazgo, pero en ningún momento establecen parámetros académicos profesionales para conformar el equipo de facilitadores, lo que pone de tela de juicio la calidad de instrucción.

La calidad de educación recibida por el estudiante en dichas misiones, dado que si bien es cierto estos estudios son avalados por el ministerio de poder popular para la Educación Universitaria, no menos cierto es que en oportunidades de supervisión dada por estos organismos es insuficiente, lo que podría ocasionar una ineficiencia del profesional que entrara en el campo laboral, que el gobierno le ha garantizado.

Se vislumbra una serie de inquietudes y desaprobaciones que han de generarse a largo plazo, las cuales se basan en que sucederá a futuro con los egresados de estas misiones, ya que en el campo laboral existente es simplemente insuficiente para satisfacer la demanda de empleo a solicitarse.

Si bien estas opciones de estudio, son una bandera de los alcances positivos del gobierno, la misma está conduciendo a un número importante de ciudadanos a una situación inusitada de tipo viciosa bancaria, ya que estos acostumbran a cobrar una cuota mensual por un esfuerzo muy bajo, ya que muchas veces tanto la exigencia como en el tiempo invertido no son verdaderamente significativos, habituando al futuro económico de cada ciudadano a ser más dependiente del gobierno, debido a que cuando se comienza a regalar beneficios la gente se acostumbra a la dávila, dado a que si es regalo, significa que obtienen beneficios a través del regalo, la lealtad y el contacto político, pervirtiendo con esto la moral pública, la capacidad del trabajador pudiéndole dañar la conducta social

Parra (2007) infiere que la implementación de las políticas de educación universitaria se plantea un dilema que enfrenta la Pertinencia Social, tal como el gobierno la concibe en la práctica y lo que ello significa para la Libertad Académica. De acuerdo con lo que describe la autora, se trata que la producción de conocimiento está subordinada a la orientación política e ideológica del gobierno, que decide quien

como y que se investiga, en la medida en que regula la posibilidad de financiar la investigación de acuerdo con sus criterios de pertinencia social y su orientación revolucionaria.

Para Lanz (2006) considera que la pertinencia social se entiende como la respuesta adecuada a las demandas sociales concretas tanto como la exigencia de producción de conocimiento como condición del desarrollo sustentable, la producción de bienes culturales, simbólicos y la promoción de los valores democráticos y de ciudadano.

Actualmente el escenario de las políticas de educación universitaria está orientado, como lo están todas las políticas de educación y su implementación, a sustentar lo que ha sido incluido como uno de los impulsores de la Revolución Bolivariana Socialista el “motor, Moral y Luces” el cual el autor Acuña (2007) caracteriza de que esos símbolos tienen una interpretación en la búsqueda de que la gente des-aprenda lo anti-valores del sistema capitalista como el individualismo y cultive la solidaridad y el respeto a la vida humana, eso es Moral y Luces, una concepción de vida fundamentada en Valores, se trata de una evidencia más de que lo importante en este momento es el proyecto ideológico del gobierno supeditado a ello cualquier otra consideración.

La visión Política Publicas en la Educación Universitaria busca alcanzar los procesos de transformación y que se limitó con un proyecto llamado “Alma Mater” de manera genérica, que se describe en el mejoramiento de la calidad universitaria, la equidad, el desempeño docente, minimizar la exclusión y discriminación, y con la alternabilidad de la creación de Misiones, que se origina en atención a los problemas de ingreso, en este enfoque los problemas del conocimiento que se asocian a las Política Publicas dirigidas a la Educación Universitaria desde el Estado Venezolano; expresa el autor Tellez y González (2004) es que persisten diversidades de críticas que desde mediado de la década de los noventa, han tenido como objeto la educación universitaria, cuyas expresiones cuestionan no solo la concreción de sus desarrollos

de más de cuatro décadas en lo que respecta a expansión, su diversificación y su marcada tendencia hacia la privatización, sino también en lo concerniente a sus academias, administrativas y de inserción social, tal persistencia tiene sin duda, su arraigo en la prolongada crisis que afecta a la educación superior y al conjunto de sus instituciones: en sus modos de relación con los saberes y de organización con estos, en sus procesos y prácticas de enseñanza e investigación en sus responsabilidades ante la sociedad, en sus modelos de gestión académica, en sus modos de entender y practicar la autonomía, en sus modelos de gobierno, en sus sentidos éticos y políticos, su alcance y la implementación muestran algunas inconsistencias en el orden de la gestión.

En el campo de la Educación Universitaria requiere de las Políticas Públicas, en el cual se plantean conseguir resultados que permitan contribuir a afrontar los retos y desafíos que en materia de calidad y equidad tiene la educación, por lo que se caracteriza en tomar en cuentas las demandas y los requerimientos que caracterizan a la actual sociedad del conocimiento para los cuales resulta vital el aporte y los esfuerzos que las instituciones educativas emprendan en materia de generación y difusión de conocimientos; y que estos conocimientos, sean capaces de responder a los problemas que están presentes en los diferentes componentes que integran la búsqueda del desarrollo integral, ello se asocia con la pertinencia social que el que hacer universitario debe tener al poder producir respuestas válidas para el mejoramiento del conjunto de elementos que integran la estructura general del sector o de la sociedad como sistema global en aras de la transformación que la búsqueda de sus desarrollo integral.

Es imperativo que las Políticas Públicas en este campo den respuestas a los retos que deben enfrentar la educación, ya que la actualidad existe una aparente controversia al respecto, sobre si el énfasis de la gestión debe ser puesto en la masificación o en la calidad de la educación. Pero esta controversia intenta resolverse de acuerdo a lo que plantea Aguerrondo: “La eficiencia tiene que ver con las dos

cosas, es decir, un sistema educativo eficiente es el que da la mejor educación que se puede a la mayor cantidad de gente.”

Para contribuir al logro del desarrollo integral de una nación, desde el enfoque teórico que se asume en esta investigación, se plantea que el Estado debe concebir políticas públicas que puedan contrarrestar en el futuro, los múltiples problemas económicos, políticos y sociales que acarrearán las dimensiones del atraso, sobre todo cuando no ha existido una conexión legítima entre Estado y sistema educativo que garantice condiciones competitivas conforme a los avances de los países industrializados. Asimismo, también se debe promover un proceso sistémico acelerado que profundice el campo tecnológico en todo el ámbito organizacional de la economía nacional, donde las políticas públicas educativas de la educación universitaria, conjuntamente con el Estado induzcan y ejecuten juntos saltos cualitativos frente a los problemas sociales, económicos, culturales, políticos y tecnológicos para alcanzar una mayor productividad en estos contextos. Desde una perspectiva social, deberían caracterizarse de acuerdo con una concepción vinculada a la participación, la organización, la convivencia y la inserción de los ciudadanos en la sociedad que se quiere construir.

Lanz (2003) En el contexto actual a nivel nacional, se plantean reformas universitarias, la Ley de Educación Superior, el planteamiento del debate sobre las reformas, es un instrumento con el fin de actualizar la discusión de una agenda en donde se moviliza todos los temas trascendentes que están detrás como telón de fondo. Aunque la Ley misma es un texto con características formales propias, serán precisos concretar las concepciones técnicas, las visiones sobre el país y su educación, las ampliaciones constitucionales sobre distintas áreas donde queda delineada otra idea de sociedad y de universidad.”

En este orden de ideas, las críticas son vitales, considerando que desde 1998, Venezuela intenta una nueva reorganización social a partir del Estado de Derecho, se elabora una nueva Constitución, reestructuran los poderes públicos, sin embargo, el

día de hoy, aun no se manifiestan cambios sustanciales y estructurales, se vive todavía un periodo de transición, del cual hay que esperar para evaluarlo, la propuesta ha sido la instauración de nuevas modalidades de educación universitaria y hasta ahí, existe algún avance?, el salario de los docentes, no se adecuan a la realidad económica del país, y la aplicación de la Ley Orgánica de Educación que no ha tenido lo que realmente espera la sociedad Venezolana, si en principio todo lo patrocinado es la equidad, la igualdad, la gratuidad, la inclusión, la participación, el derecho a acceder a una educación digna y conforme a la exigencias del país, con lleva a inferir si estos proyectos han dado respuestas? Frente a las universidades tradicionales que han tratado de innovar su currículo académico, Si efectivamente se considera que eso ha dado frutos, porque en la actualidad el país tiene dificultades en todos los ámbitos, llámese técnico, económico-social y política. Las normas no regulan los cambios, solo hacen uso de ellas para las transformaciones que se valen para imponer los intereses del Estado, y es allí que el gobierno debe velar que se le garantice al ciudadano efectivamente de tener una educación de plena en todas las universidades, pero que esté formado para enfrentar los retos de la exigencia de la vida actual del país.

CAPITULO V

5.1- Conclusiones:

Desde la inferencia significativa de los objetivos propuestos en la Educación Universitaria Venezolana se traduce en lograr la inclusión y la equidad ante el

reconocimiento de la exclusión de los más desfavorecidos que emana la Constitución Nacional en las instituciones Oficiales, otro de los objetivos es hacer que la formación profesional y la generación del conocimiento como funciones eminentes de la Educación Universitaria y en particular de las universidades respondieran a necesidades y problemas de la Sociedad Venezolana, lo cual garantiza además el empleo de los egresados y la solución de los problemas decretados en las comunidades y la calidad de las instituciones, con un propósito de emendar los errores del pasado, ese modelo universitario presentaba signos de deterioro, los cuales constituyeron oportunidades que hacían viable al proyecto de las misiones y la U.B.V, debido a un gran número de excluidos y que al mismo tiempo la masificación de las universidades, el alto costo, sensación de discriminación social y calidad frente a este panorama, esos objetivos impuestos pretenden no solo superar el modelo tradicional de la universidad con sus diferencias y limitaciones sino que se presenta como la posibilidad de cumplir las responsabilidades públicas en el ámbito de formación, investigación y proyección social.

La visualización desde un enfoque hermenéutico en la incidencia de las nuevas políticas del Estado en la Educación universitaria, se concibe en transformar la Educación Universitaria en función de profundizar su compromiso con la sociedad, los valores de cooperación solidaria, justicia, igualdad, participación, el fortalecimiento del pensamiento crítico y de las capacidades para la creación intelectual en todos los campos, la más estrecha vinculación con los proyectos de desarrollo, sobre estas bases se han producido cambios significativos en los alcances, estructura y funcionamiento visualizada en ese fortalecimiento de las capacidades y socialización del conocimiento con un fin de impulsar el modelo educativo incluyente que se interpreta en el artículo 102 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, dichos objetivos se han venido construyendo bajo los ritmos y contradicciones propias del gobierno, que dichas políticas ha ganado direccionalidad y sentido para mejorar el sistema universitario, que contribuye actualmente a esa transformación social, política, económica y cultural de la nación, el cual incorporo

la misión alma mater visto como una acción estratégica para convertir en realidad las políticas del Estado, a su vez plantea el rol del docente, que además de investigador, está preparado integralmente no solo con su intelectualidad sino que también debe vincularse a la realidad social. Todo ello conlleva a La transformación curricular de las universidades que logro incluir a los estudiantes, a la realidad de los problemas de las comunidades y sus soluciones, para ello, el Estado idealizo la cercanía de la Universidad bajo el esquema de Municipalización, tanto física como de lugar para la apertura de las oportunidades de estudios, que hace cambiar el concepto tradicional de la Educación Universitaria.

Se caracteriza la Educación Universitaria desde las Incidencias de las Políticas Educativas en la formación con un claro compromiso social ético y político, bajo valores de cooperación, solidaridad y justicia social, que se basan en el dialogo permanente entre los estudiantes con los profesores y las comunidades a fin de crear y fortalecer la cultura de la cooperación y el aprendizaje compartido, abordando los problemas que surgen en la práctica, no solo desde lo conceptual ya que deben estar vinculadas e integrada entre sí.

Estos avances no se pueden consolidar si no se diseñan políticas pertinentes que integren de manera armónica los diferentes elementos que componen el sistema social político y económico de las naciones, de allí nace la necesidad de estructurar políticas educativas que coadyuven a que la Educación Universitaria pueda emprender los cambios necesarios, orientados por una visión integral, en la cual no prevalezca el aspecto económico como el único factor mediante el cual se mida el desarrollo, debido a que ello solo implicaría el concepto de progreso material como la medida de evaluación de los niveles de bienestar y desarrollo de la sociedad como conjunto , sino por el contrario, se debe favorecer un enfoque de desarrollo integral donde las capacidades humanas, proporcionen una amplia perspectiva para el logro de las libertades instrumentales planteadas, como elementos significativos para disminuir la desigualdad, la pobreza, y alcanzar valores y derechos fundamentales del ser humano| como lo son las Justicia, la Democracia y la Participación Ciudadana.

5.2- Recomendaciones:

Se presenta algunas recomendaciones de acuerdo a la investigación que se deben asumir en el marco de las Políticas Publicas y al fortalecimiento de la Educación Universitaria.

1. Estimular la transferencia de conocimiento a los sectores de la producción mediante una mayor articulación y conexión entre el sector público de investigación y desarrollo con el sector productivo.
2. Establecer dentro del Presupuesto asignaciones que se destinen al desarrollo de la investigación social y científica y apoye el talento humano que ingresa y egresa de la educación Universitaria, así como su personal que va desde Profesores a trabajadores, independientemente el escalafón que ocupen.
3. Contar con un liderazgo legítimo para elaborar y difundir un proyecto global de universidad que se articule con el entorno social, oriente las acciones y las fuerzas para impulsar la transformación social integral.
4. Educar con valores, integridad única con una planificación que mejore calidad de los integrantes que hacen vida en la Academia.

BIBLIOGRAFIA

ALFONSO, Ilis M. (1995). “Introducción a las técnicas de la investigación social y la investigación documental “

CORDOVA, Fernando; (2007) “ **Recomendaciones Metodológicas para el Diseño**”. Mexico.

GIL, Omar; (2000) **“La universidad como proyecto de Estado Mision y Vision de la Universidad Autonoma Venezolana”**, Universidad de los Andes (ULA)

Venezuela

GONZALEZ, Humberto; (2008) **“La Educación Superior en la Revolución Bolivariana”**. Documento Mineografiado. Caracas.

HURTADO, Iván; (1997) **“ Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio”** Venezuela.

HERNANDEZ, Roberto; (2008) **“Metodología de la Investigación”**, editorial MC GRAW-HILL.

MELEAN, Ender, (2009) **“Inclusión, Acceso y Permanencia en la Educación Superior”**. Documento Mineografiado. Caracas

MARQUEZ, Alexis,(2003) **“Actos en Defensa de la Autonomía Universitaria”** conferencia en la Universidad Central de Venezuela. año.

OLIVEROS, Luis; (2007). **“¿Quién es el responsable de la exclusión social?”** .observatorio de la economía venezolana.

PARRA, María; (2007)en su libro **“Las políticas de la Educación Superior en Venezuela”**

RANCEL, Alberto; (2010) **“la globalización y sus consecuencias”** Venezuela

TAMAYO, Hector (1987)**“el proceso de la investigación”** editorial limusa , México

ZORRILLA, Arena Santiago, **Introducción a la metodología de la investigación.** México 1993, Aguilar y León, Cal Editores, 11^a ed.

Fuente de Prensa Escrita:

El Carabobeño: www.el-carabobeño.com

El Universal: www.universal.com